ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/47	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
17 de septiembre de 2026

Duración:
Desde las 9:30 hasta las 10:30

Lugar:
Dependencias municipales

Presidida por:
JOSÉ PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Secretario:
CRISTINA DEL PILAR COVES JODAR

Nombre y Apellidos	Tipo de miembro	Asiste	Observaciones
Encarnación María Ramírez Baeza	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Ángel Piedecausa Amador	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Ana María Blasco Amorós	Miembro con derecho a voto	SÍ	
José Pedro Martínez González	Miembro con derecho a voto	SÍ	
María Loreto Serrano Pomares	Miembro con derecho a voto	NO	
Oscar Pedro Valenzuela Acedo	Miembro con derecho a voto	SÍ	
Trinidad Ortiz Gómez	Miembro con derecho a voto	SÍ	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

CRISTINA DEL PILAR COVES JODAR (1 de 2)
Secretaria
Fecha
HASH
MARIA LORETO SERRANO POMARES (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha
HASH

Cód. Validación:
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 118

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Resolución:

Por la Sra. Secretaria, se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición los borradores del acta número 46 de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Aprobar el borrador del Acta número 46 de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 23212/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del Servicio de Seguridad y vigilancia en eventos culturales y festivos" de julio y 1 de agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 13/04/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de Seguridad y vigilancia en eventos culturales y festivos promovidos por el Ayuntamiento de Santa Pola*".

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 118

- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Ginés Hernández López Seguridad SL, con CIF B30477434.
- Importe adjudicación: 28.271,89 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31/12 /2026, con posibilidad de autorizar una prórroga de un año de duración.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 16/04/2026. Por tanto, el contrato se inició el 17/04/2026 y finalizará el 31/12/2026, con posibilidad de prórroga de un año.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, en concepto de vigilancia en eventos celebrados durante el mes de julio y el 1 de agosto de 2026, por importe total de 3.423,82 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260003935, por importe de 28.271,89 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5776 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Ginés Hernández López Seguridad SL, con CIF B30477434, en concepto del contrato de *"Servicio de Seguridad y vigilancia en eventos culturales y festivos promovidos por el Ayuntamiento de Santa Pola"*:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
2600568	31/07/26	Eventos julio y 1 agosto	3.423,82 €	220260003935

Museos y Patrimonio. Expediente 18630/2026.Aprob Contrato Menor servicio protocolario pernocta artista exposición a inaugurar el 3 de octubre en Museo del Mar		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 118

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de CULTURA con fecha 03/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: servicio protocolario para cubrir la pernocta del artista Vincenzo Nasuto cuya exposición inaugura en el Museo del Mar el 3 de octubre del 2026.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María José Cerdá Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por servicio protocolario para cubrir la pernocta del artista Vincenzo Nasuto cuya exposición inaugura en el Museo del Mar el 3 de octubre del 2026.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PLAYA POLA MAR SANTA POLA SL, con NIF B54980784, con número de presupuesto R/0012459 y por un importe de 285 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260010954 por importe de 285 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5774 de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por PLAYA POLA MAR SANTA POLA SL para la contratación de servicio protocolario para cubrir la pernocta del artista Vincenzo Nasuto cuya exposición inaugura en el Museo del Mar el 3 de octubre del 2026.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 285 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260010954

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de PLAYA POLA MAR SANTA POLA SL, con CIF B54980784, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 118

*Objeto - servicio protocolario para cubrir la pernocta del artista Vincenzo Nasuto cuya exposición inaugura en el Museo del Mar el 3 de octubre del 2026.
*Precio del contrato - 285 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 DÍA
*Plazo de garantía - N/C
*Responsable del contrato – Nombre: María José Cerdá Bertomeu E-mail: museo1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “670- Museos y patrimonio”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 118

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 12609/2026. Reconocimiento de la obligación de la factura por el contrato de "Actuaciones musicales para eventos de Fiestas 2026".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 29/07/2026, rectificado por Decreto posterior de fecha 30/07/2026, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de "*Actuaciones musicales para eventos de Fiestas 2026*".
- Procedimiento: Negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Visual Events Comunicación y Producciones SL., con CIF B05544325.
- Importe adjudicación: 49.247,00 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: La ejecución del contrato tendrá la duración necesaria para la preparación y celebración de cada actuación, que empezarán el día 15 de agosto y finalizará el día 22 de agosto de 2026, según las fechas programadas, sin prórrogas posibles.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 30/07/2026.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, en concepto de la totalidad del contrato, por importe de 49.247,00 €, impuestos incluidos.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220260010386, por importe de 49.247,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5777 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Visual Events Comunicación y Producciones SL., con CIF B05544325, en concepto de la totalidad del contrato de servicio de *Actuaciones musicales para eventos de Fiestas 2026"*:

N.º	Fecha	Importe	N.º Doc D
2026/153	26/08/26	49.247,00 €	220260010386

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 20039/2025. Reconocimiento de la obligación de las facturas del contrato de emergencia de "Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Colegio n.º 8 de Gran Alacant" de julio y agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 20/10/2025 por el que se declara de emergencia y se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Colegio n.º 8 de Gran Alacant,
- Adjudicatario: Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 17.641,84 €/mes (base imponible 14.580,03 € + 21 % IVA 3.061,81 €).
- Duración: Dada la declaración de emergencia, la ejecución del contrato deberá iniciarse al día siguiente de la adjudicación y mientras permanezca la situación de emergencia, finalizando necesariamente en el momento en que se produzca la adjudicación del servicio tras el proceso de licitación que se encuentra en preparación.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 118

SEGUNDO: Factura presentada por el contratista, correspondientes a julio y agosto de 2026, por importe total de 35.283,68 €.

TERCERO: Actas de conformidad de las facturas.

CUARTO: Documento Contable RC nº 220260012153, por importe de 70.567,36 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5782 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Autorizar y disponer, y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L., en concepto del contrato de emergencia de "*Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Colegio n.º 8 de Gran Alacant*":

N.º	Fecha	Periodo	Total	N.º Doc RC
BJP-26-1045	31/07/26	Julio 26	17.641,84 €	220260012153
BJP-26-1199	31/08/26	Agosto 26	17.641,84 €	220260012153
		Total	35.283,68 €	

BIBLIOTECAS MUNICIPALES Expediente 18925/2026. Contrato Menor Taller de pintura infantil y adultos en Gran Alacant 2026-2027		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de CULTURA con fecha 03/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Realización de los talleres de Pintura infantil y de Adultos en la Biblioteca Internacional de Gran Alacant para el curso 2026-2027 hasta la tramitación de la licitación.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 118

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Mariana Sempere Clement, en el que se establece que la necesidad viene motivada por La necesidad del presente contrato viene motivada porque el Ayuntamiento de Santa Pola no ha podido tramitar en tiempo y forma la licitación de los lotes correspondientes a Español para extranjeros y Pintura infantil y de adultos del Servicio de Formación Cursos y Talleres de las Bibliotecas Municipales, debido a la falta de personal y la acumulación de licitaciones existentes en la actualidad. Los talleres de español y pintura son de los más demandados por los vecinos de Gran Alacant y llevan realizándose ininterrumpidamente desde la apertura de la Biblioteca en Gran Alacant. El contrato menor de servicios se desarrollaría hasta la finalización de la tramitación de la licitación. La fase de redacción de los pliegos de licitación se está realizando con el escaso personal municipal que se encarga de estas tareas

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PATRICIA ALCARAZ LÓPEZ, con NIF [redacted] con número de presupuesto de fecha 28/08/2026 y por un importe de 7.478 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 2.2026.00.11919 Y RC 2.2026.90.00139 por importe de 7.478,2 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5790 de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por PATRICIA ALCARAZ LÓPEZ para la contratación de Realización de los talleres de Pintura infantil y de Adultos en la Biblioteca Internacional de Gran Alacant para el curso 2026-2027 hasta la tramitación de la licitación.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 7.478 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 2.2026.00.11919 Y RC 2.2026.90.00139

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de PATRICIA ALCARAZ LÓPEZ, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 118

*Objeto - Realización de los talleres de Pintura infantil y de Adultos en la Biblioteca Internacional de Gran Alacant para el curso 2026-2027 hasta la tramitación de la licitación.
*Precio del contrato - 7.478 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - Octubre 2026-Mayo 2027
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Mariana Sempere Clement E-mail: biblioteca. santapola@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 118

Aquarium. Expediente 18442/2026. Aprob Contrato Menor programa educación ambiental		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Pesca, Aquarium y Barco Esteban González con fecha 04/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: servicio de contratación de Programa de educación ambiental marina para Centros educativos de Santa Pola impulsado por el Museo del Mar de Santa Pola (Ayuntamiento de Santa Pola) en el Bien de Relevancia Local municipal CUARTEL DE TORRE D'EN MIG (sede del Centro de Investigaciones Marinas de Santa Pola)

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María José Cerdá Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por servicio de contratación de Programa de educación ambiental marina para Centros educativos de Santa Pola impulsado por el Museo del Mar de Santa Pola (Ayuntamiento de Santa Pola) en el Bien de Relevancia Local municipal CUARTEL DE TORRE D'EN MIG (sede del Centro de Investigaciones Marinas de Santa Pola)

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por UNIVERSIDAD DE ALICANTE, con NIF Q0332001G, con número de presupuesto s /n y por un importe de 9.680 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260010902 por importe de 9.680 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5807 de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 118

1º Aprobar la oferta, expedida por UNIVERSIDAD DE ALICANTE para la contratación de servicio de contratación de Programa de educación ambiental marina para Centros educativos de Santa Pola impulsado por el Museo del Mar de Santa Pola (Ayuntamiento de Santa Pola) en el Bien de Relevancia Local municipal CUARTEL DE TORRE D'EN MIG (sede del Centro de Investigaciones Marinas de Santa Pola); autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 9.680 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260010902

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de UNIVERSIDAD DE ALICANTE, con CIF Q0332001G, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - servicio de contratación de Programa de educación ambiental marina para Centros educativos de Santa Pola impulsado por el Museo del Mar de Santa Pola (Ayuntamiento de Santa Pola) en el Bien de Relevancia Local municipal CUARTEL DE TORRE D'EN MIG (sede del Centro de Investigaciones Marinas de Santa Pola)
*Precio del contrato - 9.680 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 5 meses desde su aprobación
*Plazo de garantía - n/c
*Responsable del contrato – Nombre: María José Cerdá Bertomeu E-mail: museo1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 118

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "675- Aquarium"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATO MENOR PUENTE: Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida, hasta la resolución del expediente de instalación de aseos permanentes en el mercado de Gran Alacant. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. PAGO PARCIAL AGOSTO DE 2026.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la CONTRATO MENOR PUENTE: Seis cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida, hasta la resolución del expediente de instalación de aseos permanentes en el mercado de Gran Alacant adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12/02/2026 a la empresa TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. por un importe de 6.508,04 € que más la repercusión del IVA (1.366,69 €) asciende a un total de 7.874,73 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 04/09/2026 por el responsable del contrato D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, Técnico Superior de Comercio y el concejal responsable del área.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 118

3. Factura con número 152093437, de fecha 31/08/2026, por un importe total de 687,56 €, presentada por TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

4. Facturas parciales*:*

FACTURA	FECHA	IMPORTE	IVA	TOTAL	CONFORMIDAD
152024633	*31/01/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*
152034041	*28/02/2026*	*513,24*	*107,78 €*	*621,02*	*26/08/2026*
152044323	*31/03/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*
152054782	*30/04/2026*	*549,90*	*115,48 €*	*665,38*	*26/08/2026*
152064502	*31/05/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*
152075733	*30/06/2026*	*549,90*	*115,48 €*	*665,38*	*26/08/2026*
152085281	*31/07/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*
152085281	*31/07/2026*	*568,23*	*119,33 €*	*687,56*	*26/08/2026*
TOTAL FACTURAS PARCIALES, INCLUIDA ESTA ÚLTIMA				***5.389,58 €***	

5. Consta en el expediente:

   Certificaciones positivas de situación tributaria.

   Declaración de urgencia, en su caso, según modelo incorporado a la tarea T/2026/7119.

   Informe nº 2026-0226 de fecha 18/02/2026, sobre el cálculo del PMP del últimotrimestre aprobado, por el Pleno e incorporado a la tarea T/2026/7119.

   El plazo legal para el pago a proveedores de estas facturas debe ser acortado lomáximo que sea posible, lo que justifica que este acuerdo sea tomado en Junta deGobierno local a la mayor brevedad posible.

6. Se constató que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; se comprobó el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores y se generó la necesaria consignación presupuestaria.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5804 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/08/2026	152093437	TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.	687,56 €	220260001371

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3707/2025. Aprobación de la certificación 6 (julio) del "Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios ajardinados, zonas verdes y arbolado viario".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18/12/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios ajardinados, zonas verdes y arbolado viario del municipio de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada., tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Actúa Servicios y Medio Ambiente SL, con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 7.453.164,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Cinco años, a contar desde la fecha de la formalización del acta de inicio, sin posibilidad de prórroga.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 118

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 23/01/2026.

TERCERO: Acta de inicio formalizada el 14/02/2026.

CUARTO: Certificación de servicio n.º 6, correspondiente a julio de 2026, por importe de 128.028,16 €.

QUINTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a la certificación anterior, por importe de 128.028,16 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura presentada.

SÉPTIMO: Documento contable D nº 220260000676, por importe de 1.366.413,40 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5799 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º.- Aprobar la siguiente certificación del servicio de "*Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios ajardinados, zonas verdes y arbolado viario del municipio de Santa Pola*":

- 6, correspondiente a julio de 2026, por importe de 128.028,16 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Actúa Servicios y Medio Ambiente SL, con CIF B73727349, en concepto de la citada certificación:

N.º	Fecha	Certificación	Importe	N.º Doc D
BJP-26-1174	25/08/26	6 - julio	128.028,16 €	220260000676

3º.- Notificar al contratista.

POLICÍA LOCAL. Expediente 12688/2026. Aprobación pago facturas servicio de menús de comida para la dotación de bomberos que se desplaza a Santa Pola, meses de julio y agosto 2026.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 118

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la contratación del servicio de menús de comida para la dotación de bomberos que se desplaza a Santa Pola del 15 junio al 16 de septiembre 2025, compuesta por 4 personas, adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11/06/2026, a la empresa LEVANTE GLOBAL FOOD, S.L. por un importe de 6.016 €, que más la repercusión del IVA (601,6 €), asciende a un total de 6.617,6 €.

2. Actas de conformidad suscritas el 03/09/2026 y 04/09/2026 por el responsable del contrato D. Domingo Manuel Grau Maciá y la concejal responsable del área.

3. Factura con número 11/26, de fecha 31/07/2026, por un importe total de 2.182,40 € y factura con número 16/26, de fecha 31/08/2026, por un importe total de 2.182,40 €, presentadas por LEVANTE GLOBAL FOOD, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

4. Se ha tramitado con anterioridad la siguiente factura cuya obligación ha sido reconocida:

Nº de factura: 7 26, por importe de 1.126,40 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5797 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/07/2026	11 /26	LEVANTE GLOBAL FOOD, S.L.	2.182,40 €	220260007336
31/08/2026	16 /26	LEVANTE GLOBAL FOOD, S.L.	2.182,40 €	220260007336

BIBLIOTECAS MUNICIPALES Expediente 18924/2026. Contrato Menor Talleres Español para extranjeros en la Biblioteca de Gran Alacant 2026-2027

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 118

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de CULTURA con fecha 03/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Realización de los talleres de Español en la Biblioteca Internacional de Gran Alacant para el curso 2026-2027 hasta la tramitación de la licitación

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Mariana Sempere Clement, en el que se establece que la necesidad viene motivada por La necesidad del presente contrato viene motivada porque el Ayuntamiento de Santa Pola no ha podido tramitar en tiempo y forma la licitación de los lotes correspondientes a Español para extranjeros y Pintura infantil y de adultos del Servicio de Formación Cursos y Talleres de las Bibliotecas Municipales, debido a la falta de personal y la acumulación de licitaciones existentes en la actualidad. Los talleres de español y pintura son de los más demandados por los vecinos de Gran Alacant y llevan realizándose ininterrumpidamente desde la apertura de la Biblioteca en Gran Alacant. El contrato menor de servicios se desarrollaría hasta la finalización de la tramitación de la licitación. La fase de redacción de los pliegos de licitación se está realizando con el escaso personal municipal que se encarga de estas tareas.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por TINDAYA SOCIAL, S.L., con NIF B42619908, con número de presupuesto S26/185-1 y por un importe de 16.873,45 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 2.2026.00.11915 Y RC 2.2026.90.00137 por importe de 16.874,8 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5788 de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 118

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por TINDAYA S.L. para la contratación de Realización de los talleres de Español en la Biblioteca Internacional de Gran Alacant para el curso 2026-2027 hasta la tramitación de la licitación; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 16.873,45 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 2.2026.00.11915 Y RC 2.2026.90.00137

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de TINDAYA S.L., con CIF B42619908, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Realización de los talleres de Español en la Biblioteca Internacional de Gran Alacant para el curso 2026-2027 hasta la tramitación de la licitación
*Precio del contrato - 16.873,45 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - OCTUBRE 2026-MAYO 2027
*Plazo de garantía - No procede
*Responsable del contrato – Nombre: Mariana Sempere Clement E-mail: biblioteca. santapola@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 118

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 22156/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de apertura y vigilancia de la Sala de Estudio de la Biblioteca" de agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 17/12/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- *Objeto: "Servicio de apertura y vigilancia sin armas de la Sala de Estudio de la Biblioteca Central de Santa Pola en fines de semana".*
- *Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.*
- *Adjudicatario: Creactiva Events i Serveis SL, con CIF B56781016.*
- *Importe adjudicación: 35.031,75 €, impuestos incluidos.*
- *Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año.*

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 118

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/12/2024, estableciendo en su Cláusula Cuarta el inicio del contrato el 01/01/2025.

TERCERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 03/10/2025, por el que se autoriza la prórroga anual del contrato, por el periodo de 01/01/2026 al 31/12/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al servicio prestado en agosto de 2026, por importe total de 3.451,40 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220259000197, por importe de 35.031,75.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5786 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Creactiva Events i Serveis SL, con CIF B56781016, en concepto del contrato de "Servicio de apertura y vigilancia sin armas de la Sala de Estudio de la Biblioteca Central de Santa Pola en fines de semana":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
234.2026CRE	01/09/26	Agosto 26	3.451,40 €	220259000197

GOBERNACIÓN. Expediente 16156/2025. Solicitud para la concesión de la Reserva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que a la vista de la solicitud presentada por Don [redacted], con

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 118

tarjeta de movilidad reducida núm. CV/03121/56441, interesando la señalización de una reserva de espacio para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, en la C/ Canalejas,6.

Una vez aportada la documentación necesaria y a la vista del informe favorable emitido por la Policía Local, se propone acceder a lo solicitado.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5806 de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º Conceder a Don [redacted] con tarjeta de movilidad reducida núm. CV/03121/56441, una reserva de espacio para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, en la C/ Canalejas,6, debiendo abonar las tasas correspondientes.

2º Trasladar el presente acuerdo al interesado y al Departamento de Señalización de la Policía Local.

3º Una vez señalizada la citada reserva por parte del Departamento de Señalización de la Policía, deberá ponerse en conocimiento del Negociado de Rentas y Exacciones Municipales para que cause alta en el Padrón de Tasas Municipales Refundidas, en el concepto de Reserva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.

4ºEn el supuesto de que desaparezcan las circunstancias que motivaron la concesión de la reserva deberá comunicarse al Ayuntamiento para que se proceda a la anulación de la autorización y a la retirada de los elementos identificativos de la misma, dejando la vía pública en las condiciones originales (art.14 ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA)

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO: Expediente 16963/2022. Anulación liquidación primer plazo canon 2026 por modificación del importe		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 118

1.- La Junta de Gobierno Local, de fecha 18/06/2026, acuerda autorizar a favor de D. José Frasquet Vidal una prórroga excepcional de la explotación del servicio de temporada de hamacas y sombrillas en Playa Varadero, Playa Levante y Gran Playa para la temporada 2026. Este periodo queda limitado al establecido en la resolución del Servicio Provincial de Costas, del 1 de junio al 30 de septiembre, en las mismas condiciones en que se aprobó la concesión original y con un canon proporcional.

2.- Informe técnico de la Responsable del contrato, que se adjunta y que dice:"*(...)Con fecha 18 de junio de 2026 se emite certificado de acuerdo en el que se autoriza una prórroga excepcional para la instalación de hamacas y sombrillas en las playas de Levante, Varadero y Gran Playa, correspondientes al lote 2. Sin embargo, la Playa del Tamarit, inicialmente incluida en el lote, queda ahora excluida del plan de explotación de playas, por lo que se debe descontar el canon de dicha playa del cálculo del precio. En cuanto a la parte del canon a abonar correspondiente a la playa que se elimina, se calcula que el canon de dicha playa representa la cantidad de 1.153,75 € (...)*"

3.- La Junta de Gobierno Local, de fecha 15/07/2026, a Aprobar el canon, para la prórroga excepcional del año 2026 de la Autorización administrativa para explotación del servicio de temporada de hamacas y sombrillas, en las playas del término municipal de Santa Pola; Playa Varadero, Playa Levante y Gran Playa por importe de 28.246,25 euros. Fijando el pago en dos plazos por importe de 14.123,12 y 14.123,13 euros.

4.- Con fecha 16/07/2026, se notifica el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 /07/2026, junto a la liquidación del primer plazo de la prórroga excepcional del año 2026 por importe de 14.123,13 euros y con número de identificación 2026/0000003901.

5.- Con fecha 16/07/2026, D. José Frasquet Vidal, presenta escrito solicitando la revisión de la liquidación del canon y que se practique una reducción proporcional del mismo, descontando el periodo comprendido entre el 1 y el 24 de junio, ambos inclusive, durante el cual no fue posible explotar el servicio por causas ajenas a su voluntad, derivadas de la imposibilidad de iniciar la actividad hasta la autorización del montaje por parte del Ayuntamiento.

6.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27/08/2026, por el que se aprueba la disminución del canon descontando el periodo comprendido entre el 1 y el 24 de junio, ambos inclusive, quedando éste establecido por un importe de 22.689,94 €. Fijándose el pago en dos plazos por importe de 11.344,97 euros cada uno de ellos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Cláusula séptima del Pliego de Prescripciones Técnicas

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 118

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP),

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL)

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5829 de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

PRIMERO: Anular la liquidación del primer plazo de la prórroga excepcional del año 2026, emitida por la autorización administrativa para explotación del servicio de temporada de hamacas y sombrillas, en las playas del término municipal de Santa Pola; Playa Varadero, Playa Levante y Gran Playa, a D. José Frasquet Vidal, con DNI [redacted] por importe de 14.123,13 euros y con número 2023/0000003901.

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado al Departamento de Rentas para su anulación.

Proceso de datos. Expediente 18535/2025. Contrato Menor. Aprobación factura de septiembre de conexión a internet y telefonía fija		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Conexión Internet, telefonía fija y mantenimiento de la red de fibra óptica adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 02/10/2025 a la empresa TELEVISIÓN POR CABLE SANTA POLA S.L. por un importe de 14.160 € que más la repercusión del IVA (2.973,6 €) asciende a un total de 17.133,6 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 11/08/2026 por el responsable del contrato D. Francisco Manzano Candela y el concejal responsable del área.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 118

3. Factura con número CM01N/239335, de fecha 01/09/2026, por un importe total de 1.427,8 €, presentada por TELEVISIÓN POR CABLE SANTA POLA S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5802 de 7 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
01/09/2026	CM01N/239335	TELEVISIÓN POR CABLE SANTA POLA S.L.	1.427,8 €	220259000196

INFRAESTRUCTURAS Expediente 11428/2026. Aprobación factura Trabajos forestales de difícil acceso en la sierra de Santa Pola		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Trabajos silvicultura en zonas de difícil acceso Sierra de Santa Pola adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14/05/2026 a la empresa ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. por un importe de 14.980 € que más la repercusión del IVA (3.145,8 €) asciende a un total de 18.125,8 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 04/09/2026 por el responsable del contrato D. Sonia Fluxá Juan y el concejal responsable del área.

3. Factura con número BJP-26-1251, de fecha 31/08/2026, por un importe total de 18.125,8 €, presentada por ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5816 de 7 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/08/2026	BJP-26-1251	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	18.125,8 €	220260005175

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 26200/2024. Aprobación de la certificación nº 6 de la "Obra para la rehabilitación de los pabellones del Faro, para la creación del Centro de Interpretación del Patrimonio de la Sierra de Santa Pola (PRTR)".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 13/11/2025, por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: "*Obra para la rehabilitación de los pabellones del Faro, para la creación del Centro de Interpretación del Patrimonio de la Sierra de Santa Pola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea mediante fondos NextGenerationEU*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Infraestructuras y Canalizaciones S.L., con CIF B53253811.
- Importe adjudicación: 480.333,14 €, impuestos incluidos.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 118

- Duración: 10 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 05/12/2025.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 05/01 /2026.

CUARTO: Certificación de obra nº 6, correspondiente a junio de 2026, por importe de 87.585,83 €.

QUINTO: Factura presentada por el contratista Nº 23/V26-00068, de fecha 27/07/2026, por importe de 87.585,83 €, correspondiente a la certificación de obra nº 6.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura presentada.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 480.333,14 €.
- Certificación nº 1: 9.094,86 €, aprobada por la Junta de Gobierno Local (JGL) el 07/05 /2026.
- Certificación nº 2: 60.326,09 €, aprobada por JGL el 21/05/2026.
- Certificación nº 3: 9.911,67 €, aprobada por JGL el 21/05/2026.
- Certificación n.º 4: 35.996,18 €, aprobada por JGL el 09/07/2026.
- Certificación n.º 5: 35.676,27 €, aprobada por JGL el 09/07/2026.
- Certificación n.º 6: 87.585,83 €.
- Importe pendiente de certificar: 251.653,91 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220260000127, por importe de 480.333,14 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5825 de 7 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 118

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de "*Obra para la rehabilitación de los pabellones del Faro, para la creación del Centro de Interpretación del Patrimonio de la Sierra de Santa Pola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea mediante fondos NextGenerationEU*":

- Certificación nº 6, correspondiente a junio de 2026, por importe de 87.585,83 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada en concepto de la citada certificación de obra por Infraestructuras y Canalizaciones S.L., con CIF B53253811:

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc D
23/V26-00068	27/07/26	6 - junio	87.585,83 €	220260000127

3º.- Notificar al contratista.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 1150/2024. Reconocimiento obligaciones facturas servicio control de plagas.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 25/07/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de control de plagas, mosquitos y abejas en Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Rafaela Belmonte Torres, con NIF [redacted]
- Importe adjudicación: 129.001,27 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a partir del 1 de septiembre de 2025, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 118

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 22/08/2025.

TERCERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 16/04/2026, por el que se autoriza la cesión del contrato a favor de la mercantil Rafaela Belmonte Nortes S.L., con CIF B25979246, cesionaria, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente conforme a todos los documentos que integran el contrato.

CUARTO: Documento de cesión del contrato administrativo formalizado el día 22/04/2026.

QUINTO: Factura correspondiente a agosto de 2026, por importe de 5.375,05 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: Documento contable AD nº 220260004189, por importe de 48.375,49 €

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5811 de 7 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Rafaela Belmonte Nortes S.L., con CIF B25979246, en concepto del contrato de "*Servicio de control de plagas, mosquitos y abejas en Santa Pola*":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
F/260095	02/09/26	Agosto 26	5.375,05 €	220260004189

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 12464/2022. Reconocimiento de la obligación de la factura del servicio de recogida de animales de agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 118

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados o perdidos en la vía pública en el municipio de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Grupo Rean Atalayas S.L. con CIF B53375523.
- Importe adjudicación: 104.167,22 €, impuestos incluidos.
- Duración: Tres años a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato, con posibilidad de una prórroga anual.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 10/10/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/09/2025, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 11/10/2025 al 10/10/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista correspondiente a agosto de 2026, por importe de 2.893,55 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220259000186, por importe de 26.975,36 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5809 de 7 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Grupo Rean Atalayas S.L. con CIF B53375523, en concepto del contrato de "*Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados o perdidos en la vía pública en el municipio de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 118

26/330	31/08/26	Agosto	2.893,55 €	220259000186

Museos y Patrimonio . Expediente 14202/2026.Aprob facturas suministro instalación y alquiler andamio tubular homologado en Castillo acceso al Patio de Armas.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la suministro-instalación de andamio tubular y presupuesto de alquiler homologado para reforzamiento y protección acceso patio de armas Castillo desde Glorieta adjudicado por mediante Decreto de Alcaldía 2026-1685 de fecha 30/06/2026 a la empresa ATES INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL por un importe total de 8.742,37 €.

2. Actas de conformidad suscritas el por la responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y la concejala responsable del área.

3. Facturas siguientes presentadas por ATES INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL en concepto del contrato de referencia, conformadas por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia:

Nº factura	Fecha	Importe total
0613016114	16/07/2026	2379,83€
0613016280	31/07/2026	532,40€
0613016444	31/08/2026	747,78€
SUMATORIO TOTAL		3.660,01€

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5795 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 118

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
16/07/2026	0613016114	ATES INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	2.379,83€	220260008335
31/07/2026	0613016280		532,40€	
31/08/2026	0613016444		747,78€	
TOTAL			3.660,01€	

Museos y Patrimonio. Expediente 10426/2026.Aprob pago 1ª factura contrato suministros productos para atenciones protocolarias,		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la productos para atenciones protocolarias en eventos Museo 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21/05/2026 a la empresa DIALPRIX ORTS TORRES SL por un importe total de 6.000 € .

2. Acta de conformidad suscrita el 03/09/2026 por la responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y la concejala responsable del área.

3. Factura con número F/3, de fecha 20/08/2026, por un importe total de 2.999,97 €, presentada por DIALPRIX ORTS TORRES SL en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5784 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 118

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
20/08/2026	F /3	DIALPRIX ORTS TORRES SL	2.999,97 €	220260005855

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13419/2026. Reconocimiento de las obligaciones de la facturas del "Servicio de limpieza de los aseos existentes en las playas de Santa Pola" de julio y agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 10/07/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de limpieza de los aseos existentes en las playas de Santa Pola*".
- Procedimiento: Negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L , con CIF B73727349.
- Importe adjudicación: 52.273,61 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: La duración del contrato es de dos periodos: segunda
- mitad de 2026, 2027 y primera mitad del 2028, prorrogable a un año más (segunda mitad del 2028 y primera mitad del 2029).

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 10/07/2026.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, en concepto del servicio prestado durante los meses de julio y agosto de 2026, por importe total de 10.542,37 €.

CUARTO: Ata de conformidad de la factura.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 118

QUINTO: Documento contable D nº 220260009321, por importe de 22.088,90 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5800 de 7 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Actúa, Servicios y Medio Ambiente S.L , con CIF B73727349, correspondientes al contrato de *"Servicio de limpieza de los aseos existentes en las playas de Santa Pola"*:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
BJP-26-1285	31/08/26	Julio 26	4.220,81 €	220260009321
BJP-26-1286	31/08/26	Agosto 26	6.321,56 €	220260009321
		Total	10.542,37 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 96/2023. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de gestión de enseres y residuos voluminosos" de julio.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20/06/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de gestión de enseres y residuos voluminosos procedentes de los puntos limpios municipales y vía pública*".

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 118

- Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Abornasa, S.L., con CIF B03033057.
- Importe adjudicación: 83.292,14 €, impuestos incluidos.
- Duración: Un año, con posibilidad de aprobar tres prórrogas anuales más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 27/06/2024, estableciendo en su cláusula Cuarta el inicio del plazo de duración el 01/07/2024.

TERCERO: Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fechas 03/04/2025 y 16/04/2026, por los que se autorizan, respectivamente, las prórrogas primera y segunda del contrato, finalizando la segunda el 30/06/2027.

CUARTO: Factura presentada por el contratista correspondiente al servicio prestado durante julio de 2026, por importe de 8.850,55 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: AD n.º 220260003905, por importe de 41.646,07 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5813 de 7 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Abornasa, S. L., con CIF B03033057, en concepto del contrato de "*Servicio de gestión de enseres y residuos voluminosos procedentes de los puntos limpios municipales y vía pública*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD
N/2026001212	31/07/26	Julio	8.850,55 €	220260003905

POLICÍA LOCAL. Expediente 20187/2026. Adquisición de 2 dispositivos electrónicos de control (D.E.C.) y cámaras.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 118

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Policía Local con fecha 03/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición de 2 dispositivos electrónicos de control (D.E.C.) y cámaras.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Sr. Comisario Jefe de la Policía Local, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: La incorporación de un medio adicional de autoprotección de especial valor, diseñado para intervenir de forma eficaz sobre individuos altamente agresivos sin causarles lesiones. Se trata de un recurso de defensa intermedio, situado entre el uso de la fuerza física y el empleo de armas de fuego, que permite neutralizar conductas violentas minimizando riesgos tanto para los agentes como para terceros.

Este tipo de equipamiento constituye un elemento esencial para garantizar una respuesta proporcionada, segura y ajustada a la normativa, especialmente en situaciones en las que los medios convencionales resultan insuficientes o generan un riesgo elevado.

La empresa MAC UNIFORMES, S.L. es el único distribuidor autorizado para la venta y prestación de servicios postventa de los productos y accesorios a cliente final comercializados por Axon Públic Safety Spain, S.L..:
TASER, accesorios TASER y software de gestión de dichos dispositivos.
Cámaras Corporales, accesorios de Cámaras Corporales y software de gestión de dichos dispositivos.

- Oferta formulada por MAC UNIFORMES, S.L., con NIF B66545963, con número de presupuesto OF26/26670 y por un importe de 17.007,23 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012323 por importe de 17.007,23 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5833 de 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 118

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros
1º Aprobar la oferta, expedida por MAC UNIFORMES, S.L. para la contratación de Adquisición de 2 dispositivos electrónicos de control (D.E.C.) y cámaras.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 17.007,23 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012323.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de MAC UNIFORMES, S.L., con CIF B66545963, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de 2 dispositivos electrónicos de control (D.E.C.) y cámaras.
*Precio del contrato - 17.007,23 €.
*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 meses
*Plazo de garantía - Otorgado por el fabricante.
*Responsable del contrato – Nombre: Domingo Manuel Grau Maciá E-mail: dgrau@santapola.es.

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 118

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "810 POLICÍA LOCAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA".

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FIESTAS Expediente 17348/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA Alquiler equipo sonido Cena Luna Llena 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler equipo sonido Cena Luna Llena 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/08/2026 a la empresa ALVARO GARCIA MARTINEZ .Funny Events por un importe de 700 € que más la repercusión del IVA (147 €) asciende a un total de 847 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 07/09/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Borrador-39, de fecha 29/08/2026, por un importe total de 847 €, presentada por ALVARO GARCIA MARTINEZ .Funny Events en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5826 de 7 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 118

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
29/08/2026	Borrador-39	ALVARO GARCIA MARTINEZ .Funny Events	847 €	220260010871

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3860/2020. Reconocimiento obligaciones facturas servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento, 1º y 2º trimestre 2026.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/04/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de prevención ajeno para el Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo de la Agencia de Desarrollo Local.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Valora Prevención S.L., con CIF B97673453.
- Importe adjudicación: 55.457,80 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, con inicio el 01/07/2022, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 06/04/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/04/2024, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/07/2024 al 30/06/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/02/2025, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo del 01/07/2025 al 30/06 /2026.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 118

QUINTO: Escrito presentado el 07/07/2025, con nº de registro de entrada 2025-E-RE-11397, por el que el contratista comunica el cambio de denominación social por "Avanta Prevención Integral S.L.", y adjunta la escritura otorgada en Valencia el 04/04/2025, ante el notario Luis Calabuig de Leyva, del Ilustre Colegio de Valencia, con nº 2438 de su protocolo.

SEXTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes al primer y segundo trimestres de 2026, por importe total de 13.864,42 €.

SÉPTIMO: Actas de conformidad de las facturas.

OCTAVO: Documento contable AD n.º 220259000047, por importe de 12.022,06 €, y AD n. º 220260012338, por importe de 1.842,39 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5830 de 7 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Avanta Prevención Integral S.L., con CIF B97673453, en concepto de "*Servicio de prevención ajeno para el Ayuntamiento de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD
FT0223600	31/08/26	1º trimestre 2026	6.932,21 €	220259000047
FT0223604	31/08/26	2º trimestre 2026	6.932,21 €	220259000047 (5.089,82 €) - 220260012338 (1.842,39 €)
		Total	13.864,42 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 18198/2025. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del "Suministro de combustible para vehículos y maquinaria" de agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 118

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/04/2026 por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: "*Suministro de combustible para vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Santa Pola 2025*".
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Polagas Santa Pola 2014, SL, con CIF B54972856.
- Importe adjudicación: 140.000,00 €, impuestos incluidos.
- Plazo de duración: Dos años, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 29/04/2026. Por tanto, el plazo de duración del contrato se inició el 30/04/2026 y finalizará el 29/04/2028.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, en concepto de los repostajes de combustible de agosto de 2026, por importe total de 7.972,50 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contables:

- D n.º 220260003837, por importe de 21.419,34 €, correspondiente al área del Parque Móvil para el 2026.
- D n.º 220260003841, por importe de 36.913,66 €, correspondiente al área de la Policía Local para el 2026.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5824 de 7 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 118

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Polagas Santa Pola 2014, SL, con CIF B54972856, en concepto del contrato de *"Suministro de combustible para vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Santa Pola 2025"*:

N.º	Fecha	Área/Periodo	Importe	N.º Doc D
CRT2600307	31/08/26	Parque Móvil – agosto 26	1.979,92 €	220260003837
CRT2600306	31/08/26	Policía Local – agosto 26	5.992,58 €	220260003841
		Total	7.972,50 €	

SERVICIOS SOCIALES - Expediente 20244/2026. Contrato Menor - ADJUDICACION CONTRATO REAPARACION AIRE CUARTA PLANTA CENTRO CIVICO		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Centro Cívico con fecha 09/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Reparación equipo aire acondicionado de la 4ª planta del Centro Cívico.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Maria de la O Muñoa Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada para el correcto funcionamiento de los servicios que desarrollan su actividad en la 4ª planta del Centro Cívico.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL, con NIF B41766478, con número de presupuesto SP-78 y por un importe de 3.581,41 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012361 por importe de 3.581,41 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5850 de 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL para la contratación de Reparación equipo aire acondicionado de la 4ª planta del Centro Cívico; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.581,41 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012361

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL, con CIF B41766478, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Reparación equipo aire acondicionado de la 4ª planta del Centro Cívico
*Precio del contrato - 3.581,41 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 semanas
*Plazo de garantía - no procede
*Responsable del contrato – Nombre: Maria de la O Muñoa Martínez E-mail: ingeniero3@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 118

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "19 Servicios Sociales"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

COMERCIO (Mercados). Expediente 07521/2026. Contrato menor. Tres cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Tres cabinas de aseos, de las cuales al menos una es adaptada a personas con movilidad reducida adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04/06/2026 a la empresa TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. por un importe de 3.000 € que más la repercusión del IVA (630 €) asciende a un total de 3.630 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 07/09/2026 por el responsable del contrato D. D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de comercio. y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 152096256, de fecha 04/09/2026, por un importe total de 3.060,86 €, presentada por TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

4. Consta en el expediente:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 118

Certificaciones positivas de situación tributaria.

Declaración de urgencia, en su caso, según modelo incorporado a la tarea T/2026/7119.

Informe nº 2026-0226 de fecha 18/02/2026, sobre el cálculo del PMP del último trimestre aprobado, por el Pleno e incorporado a la tarea T/2026/7119.

El plazo legal para el pago a proveedores de esta factura debe ser acortado lo máximo que sea posible, lo que justifica que este acuerdo sea tomado en Junta de Gobierno local a la mayor brevedad posible.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5843 de 9 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
04/09/2026	152096256	TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.	3.060,86 €	220260006922

SERVICIOS SOCIALES - Expediente 20245/2026. Contrato Menor - ADJUDICACIÓN CONTRATO REPARACIÓN AIRE CENTRO DE DIA		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 09/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Reparación aire acondicionado del Centro de Día Pablo Iglesias.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 118

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María de la O Muñoa Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada para el correcto funcionamiento del centro.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL, con NIF B41766478, con número de presupuesto SP-82 y por un importe de 1.681,42 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260010834 por importe de 254.401,51 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5844 de 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL para la contratación de Reparación aire acondicionado del Centro de Día Pablo Iglesias; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.681,42 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260010834.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL, con CIF B41766478, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Reparación aire acondicionado del Centro de Día Pablo Iglesias
*Precio del contrato - 1.681,42 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 semanas
*Plazo de garantía - no procede
*Responsable del contrato – Nombre: María de la O Muñoa Martínez E-mail: ingeniero3@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 118

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA.

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "19 Servicios Sociales".

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 20015/2026. Contrato Menor inspección ascensores OCA		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 09/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Inspección reglamentaria aparatos elevadores por organismo autorizado (OCA)

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 118

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María de la O Muñoa Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por el fin de comprobar que los aparatos
  se mantienen en las debidas condiciones de seguridad, en cumplimiento de lo exigido en el Real
  Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM
  1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA BAJA, S.L.U. (LABCER), con NIF B53449138, con número de presupuesto 0 y por un importe de 2.359,5 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012358 por importe de 2.359,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5849 de 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA BAJA, S.L.U. (LABCER) para la contratación de Inspección reglamentaria aparatos elevadores por organismo autorizado (OCA); autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.359,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012358

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA BAJA, S.L.U. (LABCER), con CIF B53449138, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Inspección reglamentaria aparatos elevadores por organismo autorizado (OCA)
*Precio del contrato - 2.359,5 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 semanas

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 118

*Plazo de garantía - no procede
*Responsable del contrato – Nombre: María de la O Muñoa Martínez E-mail: ingeniero3@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 19817/2026. Concesión de Derecho Funerario - Columbario nº 98, Módulo 8, Altura 6ª, Plaza de Santa Gema.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 118

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Vista la siguiente solicitud de concesión de derecho funerario:

- **Fecha y Número de registro**: 09/09/2026 10:35 y 2026-E-RC-14573
- **Interesado/a:** [redacted]
- **D.N.I.:** [redacted]
- **Columbario:** Nº 98, Módulo 8, Altura 6ª
- **Ubicación:** Plaza de Santa Gema
- **Importe:** 400 €
- **Forma de pago:** Contado

2. En la citada solicitud, el interesado/a manifiesta ser residente en Santa Pola y no ser titular el solicitante ni su cónyuge de ningún otro derecho funerario.

3. Aporta justificante de pago de la liquidación nº 2026/0000006715 por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Concesión de derecho funerario	400 €
Expedición de título	32,71 €

4. Fundamentos de derecho:

- Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios Municipales; aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30/07/1999 y posteriores modificaciones.
- Normas aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29/11/1999.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 118

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17/09/2008 por el que se autorizan las condiciones para el otorgamiento de derechos funerarios, estableciendo, entre otros, los siguientes requisitos: "*a) Ser vecino de Santa Pola, b) No se titular (solicitante y/o cónyuge) de cualquier otro Derecho Funerario en el antiguo Cementerio Municipal*".

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5847 de 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º.- Conceder a favor de [redacted] el derecho funerario sobre el Columbario nº 98, Módulo 8, Altura 6ª, ubicado en la Plaza de Santa Gema del Cementerio Municipal, por un plazo de 75 años, contados desde la fecha de adopción del presente acuerdo, que serán improrrogables a su término, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios Municipales.

2º.- Autorizar la expedición del título de derecho funerario a favor de la interesada.

DEPORTES- Expediente 17313/2026. Convalidación autorización Servicios Extraordinarios		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:
1.-Con fecha 24-07-2026 se envía a fiscalización la propuesta de resolución firmada por el Concejal de Deportes solicitando la autorización de servicios extraordinarios del personal laboral de Instalaciones Deportivas puesto que para la noche del sábado 25 de julio se había programado un sopar de cabasset así como un concierto de música en el parking del pabellón José Antonio Alemany, dentro de la programación de las fiestas de Gran Alacant. Para cubrir esa noche y por orden de la Alcaldía tuvo que estar un operario de instalaciones deportivas hasta la finalización de dicho evento.
Dicha propuesta se devuelve sin fiscalizar por el Departamento de Intervención el 27 de julio.
Se solicitaba la autorización de 6 horas de servicios extraordinarios nocturnos cuya RC estaba emitida con nº de operación 220260009806, por importe de 181,08 € y aplicación 21112 34200 15100.
Dichos servicios se prestaron por necesidad y por orden de la Alcaldía, resultando

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 118

materialmente imposible obtener la autorización previa de la Junta de Gobierno Local, debido a que como se indica anteriormente, la propuesta fué devuelta sin fiscalizar por el Negociado de Intervención.
2. Marco normativo
Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

Bases de ejecución del Presupuesto y guía de fiscalización del Ayuntamiento de Santa Pola.

3. Consideraciones

Los servicios se prestaron efectivamente y atendieron a un interés público esencial.

La falta de autorización fue debida a una omisión procedimental y no a voluntad deeludir el control administrativo.

Existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 21112 92910 15100 , parapersonal laboral con importe de 3.325 €.

Procede, por tanto, la convalidación de la autorización omitida, conforme al art. 52 de la Ley 39/2015.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5859 de 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º.- Convalidar la autorización omitida relativa a los servicios extraordinarios realizados por personal laboral de instalaciones deportivas para cubrir el evento programado para el 25 de julio dentro de la programación de las fiestas de Gran Alacant, con un total de 6 horas.
2º.- Reconocer la necesidad y urgencia que motivaron la prestación de dichos servicios de interés público.
3º.- Advertir que la presente convalidación tiene carácter excepcional y que en lo sucesivo deberá cumplirse el trámite de autorización previa, reforzando los mecanismos de control interno.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 1842/2025. Autorización de la primera prórroga del contrato del Lote A del "Servicio de envío y reparto de las comunicaciones postales del Ayuntamiento de Santa Pola y del Juzgado de Paz".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 118

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/10/202, por el que se aprobó el expediente de contratación del "*Servicio de envío y reparto de las comunicaciones postales del Ayuntamiento de Santa Pola y del Juzgado de Paz*", así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), y se dispone la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación por lotes.

La cláusula SÉPTIMA del PCAP establece una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas, de un año de duración cada una.

Establece la cláusula CUARTA del PCAP, entre otros: "*(...) Este Ayuntamiento no se verá obligado a consumir la totalidad del importe adjudicado, tratándose éste de un importe máximo, no suponiendo ese presupuesto máximo un compromiso de gasto por parte de esta Entidad, toda vez que únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente realizados por el contratista.- El precio efectivo del contrato quedará condicionado por las necesidades reales de esta Administración, siendo los precios unitarios los que resulten de la adjudicación, que incluirán como partida independiente el IVA (...)*".

De conformidad con la cláusula SEXTA del PCAP, no procede la revisión de precios.

SEGUNDO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2024, por el que, a resultas del procedimiento de licitación, se adjudica el Lote A (Envío de correo local, ordinario, certificado y notificaciones administrativas) del citado contrato, a favor de la oferta formulada por D. Tomás Sempere Jiménez,con DNI [redacted] por un importe máximo de 70.636,66 €, impuestos incluidos.

TERCERO: Contrato formalizado el 28/01/2025, en el que se establece el inicio del contrato el 09/01/2025, por lo que finalizará el 08/01/2027.

CUARTO: Decreto de la Alcaldía de fecha 05/05/2026, por el que se aprueba el expediente para la modificación del contrato del Lote A, resultando un incremento total del importe del contrato de 14.127,33 €, impuestos incluidos, lo que hace un importe total de 84.763,99 €.

Se formaliza Adenda del contrato con fecha 13/05/2026.

QUINTO: Informe de fecha 27/08/2026, emitido por el responsable del contrato, favorable a la tramitación de la primera prórroga anual del contrato.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 118

SEXTO: Notificación del preaviso de prórroga enviada por sede electrónica al contratista el 27/08/2026. Consta justificante de no haber accedido a la notificación en la sede electrónica en el plazo de diez días naturales, por lo que se entiende rechazada y se le da por efectuado el trámite, de conformidad con los artículos 41.5 y 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO: El importe máximo de la primera prórroga asciende a 42.382,00 €, impuestos incluidos, con el siguiente desglose y se financia con cargo a las Retenciones de Crédito (RC) que se indican:

Concepto	Importe	N.º RC
Ayuntamiento	36.382,12 €	220269000141
Juzgado de Paz	5.999,88 €	220269000142
Total	42.382,00 €	

OCTAVO: Informe de la Secretaría General de fecha 28/08/2026, favorable a la tramitación de la primera prórroga.

Fundamentos de Derecho:

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Art. 43.2: Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.- Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

Art 41.5: Cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa, se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5834 de 9 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 118

1º. Autorizar la primera prórroga anual, por el periodo del 03/02/2027 al 02/02/2028, del contrato del Lote A (Envío de correo local, ordinario, certificado y notificaciones administrativas) del "*Servicio de envío y reparto de las comunicaciones postales del Ayuntamiento de Santa Pola y del Juzgado de Paz*", adjudicado a favor de D. Tomás Sempere Jiménez,con DNI [redacted]

Esta prórroga será de obligado cumplimiento para el contratista, en virtud del artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por haberle sido notificado preaviso de prórroga con una antelación superior a dos meses al fin del contrato.

La prórroga será en las mismas condiciones que la adjudicación.

El importe máximo de la primera prórroga asciende a 42.382,00 €, impuestos incluidos, con el siguiente desglose:

Ayuntamiento	36.382,12 €
Juzgado de Paz	5.999,88 €
Total	42.382,00 €

2º. Notificar el presente acuerdo al contratista y al responsable del contrato.

EDUCACIÓN- Expediente 9226/2026. Contrato Menor		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la la reparación urgente de la vallas exteriores del cerramiento del Colegio José Tovar adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 07/05/2026 a la empresa MANUEL JIMENEZ TOLEDO S.L. por un importe de 2.881,85 € que más la repercusión del IVA (605,19 €) asciende a un total de 3.487,04 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 31/08/2026 por el responsable del contrato D. Lucia Sánchez Noguera
José Carlos Orts Martínez y el representante de la empresa adjudicataria.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 118

3. Factura con número A26/1309, de fecha 23/07/2026, por un importe total de 3.448,17 €, presentada por MANUEL JIMENEZ TOLEDO S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5872 de 10 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
23/07/2026	A26/1309	MANUEL JIMENEZ TOLEDO S.L.	3.448,17 €	220260004750

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 6511/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura por el arrendamiento del local de C/ Santa Isabel nº 6.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 05/05/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Arrendamiento de inmueble sito en la C/Santa Isabel nº 6 de Santa Pola*".
- Procedimiento: Adjudicación directa.
- Adjudicatario: SICONVU SL, con CIF B54082987.
- Importe adjudicación: 29.403,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 18 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato, que podrá prorrogarse de forma tácita por periodos idénticos y sucesivos si

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 118

ninguna de las partes lo denuncia de forma expresa con una antelación mínima de dos meses a la fecha de vencimiento.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 07/05/2025.

TERCERO: La Cláusula Decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares establece:

> "*El Ayuntamiento arrendatario estará obligado a:*
>
> *(...)*
>
> • *Abonar los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad, que serán de cuenta del arrendatario y abonados junto con la renta o directamente a las empresas suministradoras.*
>
> *(...)*".

CUARTO: Decreto de la Alcaldía de fecha 06/08/2026, por el que se autoriza la revisión de precios del contrato, con un incremento de la renta mensual del 3,2 %, en virtud de la variación del IPC de abril de 2025 a abril de 2026, con efectos a partir del 08/05/2026. El importe de la renta mensual queda en 1.393,20 € + IVA, debiendo presentarse la primera factura por la cuantía revisada a partir de agosto de 2026, y una factura de regularización por la revisión de precios no aplicada durante el periodo del 08/05/2026 al 31/07/2026.

QUINTO: Factura presentada por el arrendatario en concepto del arrendamiento de agosto de 2026, por importe de 1.685,77 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: Documentos contables: D nº 220259000075, por importe de 16.335,00 €, y D n.º 220260010710, por importe de 313,63 €; y RC nº 220260000751, por importe de 7.000,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5876 de 10 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 118

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por SICONVU SL, con CIF B54082987, en concepto del contrato de "*Arrendamiento de inmueble sito en la C/ Santa Isabel nº 6 de Santa Pola*":

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc D
Emit-43	01/09/26	Agosto 2026	1.685,77 €	220259000075

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8299/2026. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del "Suministro dos vehículos tipo quad en régimen de alquiler para la Policía Local de Santa Pola".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 16/06/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Suministro dos vehículos tipo quad en régimen de alquiler para la Policía Local de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., con CIF B29732898.
- Importe adjudicación: 7.502,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Un año, con tres posibles prórrogas de un año de duración cada una. La ejecución del contrato se realizará durante la temporada estival (del 15 de junio al 15 de septiembre de cada año).

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 19/06/2026.

TERCERO: Facturas correspondiente a agosto de 2026, por importe total de 1.815,00 €.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contable D n.º 220260007665, por importe de 7.502,00 €.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 118

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5845 de 9 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., con CIF B29732898, en concepto del contrato de servicio de "*Suministro dos vehículos tipo quad en régimen de alquiler para la Policía Local de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Matr	Periodo	Total	Nº Doc D
RV 260110	04/09/26	E9542BHG	Agosto	907,50 €	220260007665
RV 260111	04/09/26	E8101BHP	Agosto	907,50 €	220260007665
			Total	1.815,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 17464/2026. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del contrato de "Servicio de actuaciones musicales en la Barraca Municipal de Fiestas Patronales 2026".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 24/08/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de actuaciones musicales en la Barraca Municipal de Fiestas Patronales 2026*".
- Procedimiento: Negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y sin lotes.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 118

- Adjudicatario: Sindi Producciones SLU, con CIF B54965058.
- Importe adjudicación: 114.882,24 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: La necesaria para la preparación y celebración de cada actuación, que empezarán el día 31 de agosto y finalizarán el día 07 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 26/08/2026.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, por las actuaciones celebradas, por importe total de 114.882,24 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contable D nº 220260011736, por importe de 114.882,24 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5879 de 10 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Sindi Producciones SLU, con CIF B54965058, correspondiente al contrato de *"Servicio de actuaciones musicales en la Barraca Municipal de Fiestas Patronales 2026"*:

N.º	Fecha	Actuaciones	Importe	N.º Doc D
Emit-1526	02/09/26	31 agosto y 1 sept	28.720,56 €	220260011736
Emit-1626	04/09/26	2 y 3 sept	28.720,56 €	220260011736
Rect-Emit-1726	07/09/26	4 y 5 sept	28.720,56 €	220260011736
Emit-1826	08/09/26	6 y 7 sept	28.720,56 €	220260011736
		Total	114.882,24 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 12158/2022. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del contrato de "Suministro de prendas de uniformidad y complementos con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 118

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/12/2022 (rectificado por acuerdo posterior de 30/12/2022) por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Suministro de prendas de uniformidad y complementos con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Satara Seguridad, S.L., con CIF B98001282.
- Importe adjudicación: 96.104,04 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 25/01/2023.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/03/2024, por el que se acuerda la modificación del contrato, resultando un incremento del precio del contrato de 29.394,00 €.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2024, por el que se autoriza la primera prórroga anual del contrato, por el periodo del 26/01/2025 al 25/01/2026, y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/09/2025, por el que se autoriza la segunda y última prórroga anual del contrato, por el periodo del 26/01/2026 al 25/01/2027.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a los pedidos 13, 14 y 15, por importe total de 10.342,23 €.

SEXTO: Albaranes de entrega y actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documento contable AD n.º 220259000179, por importe de 62.749,02 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5877 de 10 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Satara Seguridad, S.L., con CIF B98001282, en concepto del contrato de "*Suministro de prendas de uniformidad y complementos con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola*":

Nº	Fecha	Nº pedido	Importe	Nº Doc AD
629/261000925	20/07/26	13/2026	9.686,05 €	220259000179
629/261000950	23/07/26	14/2026	145,20 €	220259000179
629/261001160	08/09/26	15/2026	510,98 €	220259000179
		Total	10.342,23 €	

POLICÍA LOCAL. Expediente 20184/2026. Sustitución de equipo splid aire acondicionado en galería de tiro exterior y recarga de refrigerante en retén y galería de tiro exterior.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de POLICÍA LOCAL con fecha 09/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Sustitución de equipo splid aire acondicionado en galería de tiro exterior y recarga de refrigerante en retén y galería de tiro exterior.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Sr. Comisario Jefe de la Policía Local, en el que se establece que la necesidad viene motivada por atender la demanda de bienestar e higiene de las personas, en cumplimiento de lo exigido en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 118

- Oferta formulada por APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L., con NIF B41766478, con números de presupuesto SP-79 y SP-81 y por un importe de 2.124,98 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012491 por importe de 2.124,98 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5896 de 11 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros
1º Aprobar la oferta, expedida por APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L. para la contratación de Sustitución de equipo splid aire acondicionado en galería de tiro exterior y recarga de refrigerante en retén y galería de tiro exterior.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.124,98 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012491.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L., con CIF B41766478, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Sustitución de equipo splid aire acondicionado en galería de tiro exterior y recarga de refrigerante en retén y galería de tiro exterior.
*Precio del contrato - 2.124,98 €.
*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes.
*Plazo de garantía - Otorgado por el fabricante
*Responsable del contrato – Nombre: María de la O Muñoa Martínez E-mail: ingeniero3@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 118

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "810 POLICÍA LOCAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 12067/2026. Premios Santa Pola Emprende 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento de Santa Pola, a través de la Concejalía de Emprendimiento, promueve la convocatoria de los **Premios Santa Pola Emprende 2026**, con la finalidad de promover la cultura emprendedora, reconocer la iniciativa empresarial y fomentar la creación y consolidación de empresas en el municipio de Santa Pola, contribuyendo al desarrollo económico y a la dinamización del tejido empresarial local.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 118

Podrán participar las personas trabajadoras autónomas, personas jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles que desarrollen efectivamente su actividad empresarial en Santa Pola y cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

La convocatoria se tramitará mediante procedimiento de **concurrencia competitiva**, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Pola 2024-2027, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2026 y demás normativa aplicable.

Se establecen tres premios, por importes de **5.000 euros, 3.000 euros y 2.000 euros**, respectivamente, con un importe total de **10.000 euros**, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria **22100433004100006 "Premios emprendedores"** del Presupuesto Municipal de 2026, constando en el expediente la correspondiente retención de crédito.

Consta asimismo en el expediente **informe jurídico favorable** sobre la validez y adecuación normativa de las bases reguladoras y convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5856 de 9 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

PRIMERO. Aprobar las **Bases reguladoras y convocatoria de los Premios Santa Pola Emprende 2026**, que obran incorporadas al expediente.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por importe de **10.000 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **22100433004100006 "Premios emprendedores"** del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Santa Pola para el ejercicio 2026.

TERCERO. Publicar la convocatoria en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**, a efectos de la publicación de su extracto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Alicante**, así como en el **Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santa Pola y en la página web municipal**, en los términos establecidos en las bases.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales correspondientes para la continuación de la tramitación del expediente.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Bases Premios Santa Pola Emprende 2026

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 118

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 22377/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de salvamento, socorrismo y vigilancia a prestar en el litoral del municipio de Santa Pola" de agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/05/2026 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "S*ervicio de salvamento, socorrismo y vigilancia a prestar en el litoral del municipio de Santa Pola*".
- Procedimiento: Abierto abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Ambumar SYA S.L., con CIF B53554234.
- Importe adjudicación: 691.323,01 €, impuestos incluidos.
- Plazo de ejecución: Un año, contado a partir del día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de aprobar tres prórrogas de una anualidad cada una ellas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 08/06/2026. Por tanto, el plazo de ejecución se inició el 09/06/2026 y finalizará el 08/06/2027, salvo autorización de las prórrogas previstas.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, con nº Emit-26-120, de fecha 01/09/2026, por importe de 170.935,57 €, en concepto del servicio prestado durante agosto de 2026.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 691.323,01 €.
- Importe junio 2026: 136.759,82 €.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 118

- Importe julio 2026: 170.935,57 €.
- Importe pendiente de facturar: 383.627,62 €.

SEXTO: Documento contable D nº 220260005641, por importe de 691.323,01 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5874 de 10 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Ambumar SYA S.L., con CIF B53554234, correspondiente al contrato de *"Servicio de salvamento, socorrismo y vigilancia a prestar en el litoral del municipio de Santa Pola"*:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
Emit-26-120	01/09/26	Agosto 26	170.935,57 €	220260005641

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5413/2025. Reconocimiento obligaciones facturas contrato de "Arrendamiento, con opción a compra, de un bien inmueble situado en la C/San José 13 bajo", agosto.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 25/04/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Arrendamiento, con opción a compra, de un bien inmueble situado en la C/San José 13 bajo, esquina a C/Marqués de Molins*".

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 118

- Procedimiento: Adjudicación directa, tramitación ordinaria.
- Adjudicatarios: D. Ángel Giner Rodríguez con DNI [redacted] y Dª Dolores Bienvenida Trives Alarcón, con DNI [redacted] cotitulares del inmueble arrendado.
- Importe adjudicación: Importe mensual de 1.815,00 €, IVA incluido. La Cláusula Cuarta del pliego de clausulas administrativas particulares (PCAP) establece que la primera mensualidad será del doble de lo estipulado para renta mensual (por tanto, será de 3.630,00 €, IVA incluido).
- Duración: 24 meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato. El contrato podrá prorrogarse de forma tácita por periodos idénticos y sucesivos si ninguna de las partes lo denuncia de forma expresa con una antelación mínima de dos meses a la fecha de vencimiento. El Ayuntamiento contará con el derecho de opción de compra sobre el bien inmueble objeto de este contrato. El plazo para llevar a cabo la misma terminará a los 18 meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato, o fecha que se indique en el documento contractual.
- Periodo de carencia: En la Cláusula Decimosexta del PCAP se establece expresamente por parte del arrendador un periodo de carencia de dos meses como bonificación, para el arreglo de humedades y desperfectos que existieran en el local (Fachada, paredes y suelo,etc….), con el fin de que por parte del Ayuntamiento de Santa Pola se puedan realizar las obras de acondicionamiento que considere necesarias y que serán a cargo de la parte Arrendataria.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 30/04/2025.

Por tanto, el plazo de duración de 24 meses se inicia el 01/05/2025. El periodo de carencia de dos meses fue del 01/05/2025 al 30/06/2025 (mayo y junio), y la primera mensualidad a abonar fue la de julio.

TERCERO: Facturas correspondientes a agosto de 2026, por importe total de 1.815,00 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documento contables "D" nº 220259000076, por importe de 6.352,50 €, y nº 220259000077, por importe de 6.352,50 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5873 de 10 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas respectivamente por D. Ángel Giner Rodríguez, con DNI [redacted] y Dª. Dolores Bienvenida Trives Alarcón, con DNI [redacted] en concepto del contrato de " *Arrendamiento, con opción a compra, de un bien inmueble situado en la C/San José 13 bajo, esquina a C/Marqués de Molins*":

N.º	Fecha	Contratista	Concepto/Periodo	Importe	N.º Doc D/AD
0/115	01/09/26	A. Giner Rodríguez	50 % agosto	907,50 €	220259000076
.115	07/09/26	D.B. Trives Alarcón	50 % agosto	907,50 €	220259000077
			Total	1.815,00 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 20513/2026. Concesión de derechos funerarios - Nicho 162, Módulo 36, Altura 4ª, Plaza de la Virgen de Fátima.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1º. Solicitud de concesión de derecho funerario por defunción con los siguientes datos:

- **Fecha:** 09/09/2026
- **Fallecido/a:** [redacted]
- **Nicho:** Nº 162, Módulo 36, Altura 4ª
- **Ubicación:** Plaza de la Virgen de Fátima
- **Importe:** 200 €

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 118

- **Titular del derecho solicitado:** [redacted]

2º. Se acredita el pago de la liquidación nº 2026/0000007227, por los siguientes conceptos:

Concepto	**Importe**
Concesión de derecho funerario	200 €
Expedición de título	32,71 €

3º. Fundamentos de derecho.

- Decreto 39/2005 de 25 de febrero del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento por el que regulan las prácticas Sanitarias Mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios Municipales, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30/07/99 y posteriores modificaciones.
- Normas aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de noviembre de 1999.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5883 de 10 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º.- Otorgar a favor de [redacted], la concesión del derecho funerario sobre el Nicho nº 162, Módulo 36, Altura 4ª, ubicado en la Plaza de la Virgen de Fátima del Cementerio Municipal, por un plazo de 75 años, contados desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, que serán improrrogables a su término.

2º.- Acreditado en el expediente el pago del nicho, tasas y derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal, autorizar la expedición del título de concesión del citado derecho funerario a favor de [redacted]

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13981/2026. Contrato de Obras. Aprobación inicio del expediente de contratación de las Obras de mejoras de varias aceras en el municipio de Santa Pola.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 118

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Propuesta de gasto suscrita por: Dña. Estela Inmaculada Baeza Alzamora, Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal, y por D. Ángel Piedecausa Amador, Concejal delegado de Infraestructura, para la contratación de: *Obras de mejora de varias aceras en el municipio de Santa Pola.*

2. Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con número de operaciones RC: 220260007852.

3. La necesidad del presente contrato viene motivada: *porque varias de las aceras que se incluyen sufren desperfectos que las convierten en intransitables, y en dos de los casos, se pretende crear aceras nuevas para responder de necesidades de la circulación tanto peatonal como vehicular*.

4. Obra en el expediente Memoria valorada para la ejecución de dichas obras, redactada por Dña. Estela Inmaculada Baeza Alzamora, Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal, de fecha abril de 2026.

Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5890 de 11 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º.- Aprobar la Memoria valorada para la ejecución de las obras de mejora de varias aceras en el municipio de Santa Pola, redactada por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal, de fecha abril de 2026.

2º.- Proceder a efectuar el replanteo de las obras para su incorporación al expediente de contratación.

3º.- Iniciar el expediente para la contratación de *Obras de mejora de varias aceras en el municipio de Santa Pola*, en base a la necesidad expuesta en el punto 3 de los antecedentes.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 118

4º.- Designar a Dña. Estela Inmaculada Baeza Alzamora, Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal, como Técnico municipal en representación de este Ayuntamiento para el seguimiento de la ejecución del contrato y para aquello que para la misma se precise, pudiendo asimismo dictar cuantas instrucciones considere necesarias.

5º.-Notificar el presente acuerdo a la responsable indicada en el punto anterior, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

Expediente 17555/2026. Contrato mediante Sistema Dinámico de Adquisición. Aprobación expediente y licitación contrato derivado de un Sistema Dinámico de Adquisición para la Redacción de proyecto para la ejecución de las obras de reforma, rehabilitación y restauración de la nave del Departamento de Servicios Generales sita en Calle Levante 5.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Servicios Generales, con fecha 10/09/2026, expone la necesidad de tramitar un contrato derivado con el siguiente objeto Contrato mediante S.D.A. - Redacción de proyecto para la ejecución de las obras de reforma, rehabilitación y restauración de la nave del Departamento de Servicios Generales, sita en Calle Levante 5.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato y propuesta técnica emitida por Dña. Lucía Sánchez Noguera, Arquitecta Técnica municipal, y por D. Ángel Piedecausa Amador, Concejal delegado de Servicios Generales.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260011622, por importe de 49.407,20 euros.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5908 de 11 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º. Aprobar la tramitación de la licitación del Contrato Administrativo de Servicios de *Redacción de proyecto para la ejecución de las obras de reforma, rehabilitación y restauración de la nave del Departamento de Servicios Generales, sita en Calle Levante 5*, a adjudicar como contrato derivado en el marco del Sistema Dinámico de Adquisición de servicios de redacción de documentación técnica -Expte. 10759/2024-

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 118

2º. Cursar las invitaciones a los licitadores admitidos en el referido SDA, en la categoría 1 a la que se refiere la presente contratación derivada.

Juventud-Expediente 18813/2026. Contrato Menor-Gestión programa charlas taller Jovenes y Salud Mental		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Juventud con fecha 11/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Gestión y presentación de tres charlas ponencias dentro del proyecto "Jóvenes y Salud Mental en Santa Pola: retos 2027"

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Gestión y presentación de tres charlas ponencias dentro del proyecto "Jóvenes y Salud Mental en Santa Pola: retos 2027", que contará con diversas temáticas orientadas al público joven y familias, entre ellas "Salud mental y manejo de emociones entre jóvenes", "Como prevenir adicciones entre los jóvenes" o "Relaciones de pareja y familia saludables". Este espacio está coordinado junto a Servicios Sociales, y contará con colaboraciones de diferentes profesionales locales del campo de la piscología, psiquiatría, seguridad ciudadana y medicina.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por LORETO ESCLAPEZ CERVERA, con NIF [redacted] con número de presupuesto 01 /9 y por un importe de 360 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012497 por importe de 435,6 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5917 de 11 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 118

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por LORETO ESCLAPEZ CERVERA para la contratación de Gestión y presentación de tres charlas ponencias dentro del proyecto "Jóvenes y Salud Mental en Santa Pola: retos 2027"; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 360 € (IVA exento), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012497

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de LORETO ESCLAPEZ CERVERA, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Gestión y presentación de tres charlas ponencias dentro del proyecto "Jóvenes y Salud Mental en Santa Pola: retos 2027"
*Precio del contrato - 360 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - noviembre 2026
*Plazo de garantía - no procede
*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 118

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "530-Raco Jove"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Documentos anexos:

- Anexo 2. certfi s.social
- Anexo 3. certif agencia tributaria

Juventud-Expediente 20586/2026. Contrato Menor-Actuación grupo Skoole		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Juventud con fecha 11/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Actuación grupo musical Skole en Festival RAU FEST 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de contar con una actuación musical en directo para animar el evento de arte urbano RAU Fest, que congregará a diferentes artistas plasticos para pintar un mural gigante en el pabellón deportivo Gran Alacant

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 118

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por EVENTS BRANCH SL, con NIF B67515783, con número de presupuesto 292374 y por un importe de 605 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012495 por importe de 605 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5915 de 11 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por EVENTS BRANCH SL para la contratación de Actuación grupo musical Skole en Festival RAU FEST 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 605 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012495

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de EVENTS BRANCH SL, con CIF B67515783, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Actuación grupo musical Skole en Festival RAU FEST 2026
*Precio del contrato - 605 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - octubre 2026
*Plazo de garantía - Octubre 2026
*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 118

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "530-Raco Jove"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Documentos anexos:

- Anexo 4. 20260424_Otros_CERTIFICADO AEAT EB 020226 (1)
- Anexo 5. 20260424_Otros_CORRIENTE PAGO SS EB 020226 (1)

Juventud-Expediente 20583/2026. Contrato Menor-Photocall Festival Cine		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Juventud con fecha 11/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Photocall para el Festival de Cortos de Santa Pola 2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 118

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: la necesidad de contar con un reclamo publicitario y de imagen corporativa del Festival de Cine de Santa Pola, especialmente para las sesiones de fotos y redes sociales de premiados y artistas invitados, así como corporación y público asistente

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por HERMANOS BAILEN RASTOLL SL, con NIF B03990272, con número de presupuesto 10/9 y por un importe de 361,06 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012494 por importe de 361,06 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5916 de 11 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros
1º Aprobar la oferta, expedida por HERMANOS BAILEN RASTOLL SL para la contratación de Photocall para el Festival de Cortos de Santa Pola 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 361,06 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012494

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de HERMANOS BAILEN RASTOLL SL, con CIF B03990272, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Photocall para el Festival de Cortos de Santa Pola 2026
*Precio del contrato - 361,06 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - noviembre 2026
*Plazo de garantía - no procede
*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 118

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "530-Raco Jove"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Documentos anexos:

- Anexo 6. 20260629_Otros_CERT. CONTRATOS SECTOR PÚBLICO-1
- Anexo 7. 20260629_Otros_Certificadolicitacioncontratossectorpúblico

Juventud-Expediente 17596/2026. Contrato Menor Hospedaje premiados Festival Cine Santa Pola 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 118

	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Juventud con fecha 10/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Hospedaje artistas premiados en Festival Cine Santa Pola 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de contar con hospedaje para actores y directores premiados en el Festival de Cine de Santa Pola, teniendo en cuenta que muchos de los premiados van a tener que desplazarse desde diferentes puntos del país para asistir a las proyecciones como invitados y a la gala final como premiados.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Julian García Pomares, con NIF [redacted] con número de presupuesto 15 y por un importe de 765 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260011197 por importe de 2.568,21 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5914 de 11 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Julián García Pomares para la contratación de Hospedaje artistas premiados en Festival Cine Santa Pola 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 765 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260011197

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Julián García Pomares, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 118

*Objeto - Hospedaje artistas premiados en Festival Cine Santa Pola 2026
*Precio del contrato - 765 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - octubre 2026
*Plazo de garantía - no procede
*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "530-RacoJove"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Documentos anexos:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 118

- Anexo 8. CERTIFICADO DE GENÉRICO AEAT
- Anexo 9. Certificadogenérico SS.

MUSEOS Y PATRIMONIO. Expediente 20674/2026. Aprob Contrato Menor concierto recital del 22 de noviembre 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Cultura con fecha 11/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Celebración concierto- Recital "La música que pintó Sorolla" con Teresa Albero, soprano y Jesús Mª Gómez al piano. Concierto domingo 22 de noviembre en el Museo del mar de Santa Pola

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María José Cerdá Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Celebración concierto- Recital "La música que pintó Sorolla" con Teresa Albero, soprano y Jesús Mª Gómez al piano. Concierto domingo 22 de noviembre en el Museo del mar de Santa Pola
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ASSOCIACIÓ PROGRESO MUSICAL LEVANTE, con NIF G21719521, con número de presupuesto 07/2026 y por un importe de 1.500 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012551 por importe de 1.500 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5910 de 11 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 118

1º Aprobar la oferta, expedida por ASSOCIACIÓ PROGRESO MUSICAL LEVANTE para la contratación de Celebración concierto- Recital "La música que pintó Sorolla" con Teresa Albero, soprano y Jesús Mª Gómez al piano. Concierto domingo 22 de noviembre en el Museo del mar de Santa Pola; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe total de 1.500 € (exento de IVA según art 20 de la Ley del Impuesto sobre Valor Añadido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012551

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de ASSOCIACIÓ PROGRESO MUSICAL LEVANTE, con CIF Q21719521, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Celebración concierto- Recital "La música que pintó Sorolla" con Teresa Albero, soprano y Jesús Mª Gómez al piano. Concierto domingo 22 de noviembre en el Museo del mar de Santa Pola
*Precio del contrato - 1.500 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 JORNADA - 22 NOVIEMBRE
*Plazo de garantía - N/C
*Responsable del contrato – Nombre: María José Cerdá Bertomeu E-mail: museo1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 118

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "670- Museos y Patrimonio histórico"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

GOBERNACIÓN. Expediente 17450/2026. Contrato Menor. Pago factura campaña promoción de Pescado Fresco.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Emisión el la COPE ELCHE de campaña de promoción de Pescado Fresco durante el mes de agosto adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29/07/2026 a la empresa Radomedia S.L. por un importe de 1.000 € que más la repercusión del IVA (210 €) asciende a un total de 1.210 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 02/09/2026 por el responsable del contrato D. María José Pla Grau y el concejal responsable del área.

3. Factura con número FC26-526, de fecha 31/08/2026, por un importe total de 1.210 €, presentada por Radomedia S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5837 de 9 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 118

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/08/2026	FC26-526	Radomedia S.L.	1.210 €	220260010393

Museos y Patrimonio . Expediente 18087/2026. Aprobación Contrato Menor servicio enmarcaciones piezas artísticas exposición Susana Guerrero en Museo del Mar		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Cultura con fecha 14/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: enmarcaciones piezas a participar en la exposición que albergará el Museo del Mar del 24 de octubre al 10 de enero.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Maria José Cerdá Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por enmarcaciones piezas a participar en la exposición que albergará el Museo del Mar del 24 de octubre al 10 de enero.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Juan Antonio del Arco Carrillo, con NIF [redacted] con número de presupuesto 23/07 /2026 y por un importe de 653,4 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012496 por importe de 653,4 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5926 de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 118

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Juan Antonio del Arco Carrillo para la contratación de enmarcaciones piezas a participar en la exposición que albergará el Museo del Mar del 24 de octubre al 10 de enero.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 653,4 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012496

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Juan Antonio del Arco Carrillo, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - enmarcaciones piezas a participar en la exposición que albergará el Museo del Mar del 24 de octubre al 10 de enero.
*Precio del contrato - 653,4 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 SEMANA
*Plazo de garantía - 2 AÑOS
*Responsable del contrato – Nombre: MARIA JOSÉ CERDÁ BERTOMEU E-mail: museo1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 118

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "670- Museos y Patrimonio"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 17850/2026. Contrato Menor - Pago factura "Alquiler escenario, sillas y mesas Fiestas Patronales 2026".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler escenario con certificado final de montaje, sillas y mesas para la celebración del Pregón de Fiestas Patronales y el Sopar del Cabasset 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13/08/2026 a la empresa GIL Y MORALES, ALQUILERES Y MONTAJES, S.L. por un importe de 7.781 € que más la repercusión del IVA (1.634,01 €) asciende a un total de 9.415,01 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 10/09/2026 por el responsable del contrato D. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número SF 211, de fecha 08/09/2026, por un importe total de 9.415,01 €, presentada por GIL Y MORALES, ALQUILERES Y MONTAJES, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5881 de 10 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
08/09/2026	SF 211	GIL Y MORALES, ALQUILERES Y MONTAJES, S.L.	9.415,01 €	220260011234

RECURSOS HUMANOS . Expediente 17622/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. PERSONAL FUNCIONARIO . VARIOS EVENTOS DEPORTIVOS.2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 25/06/2026 aprobó el texto refundido del acuerdo sobre criterios de valoración productividad por actividad extraordinaria, para el personal funcionario y laboral, en el que en su apartado E.1, establece la condiciones de jornada ampliada, que se retribuye, a través de complemento de productividad, hasta un máximo de 200h fuera de la jornada laboral habitual, a excepción de los servicios que se produzcan en festivos/domingos y noches entre las 22:00 horas y las 6:00 horas, que se retribuirán como gratificaciones por servicios extraordinarios.

Con fecha 28/07/2026, por parte del área de DEPORTES de este Ayuntamiento, se ha emitido solicitud de abono en la que se detallan los servicios extraordinarios realizados por parte de los empleados públicos adscritos al citado servicio, con motivo de VARIOS EVENTOS DEPORTIVOS.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5901 de 11 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1.- Abonar las siguientes gratificaciones al Personal Funcionario que se establece en el anexo, en concepto de servicios extraordinarios realizados con motivo de VARIOS EVENTOS DEPORTIVOS, y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 1.066,98 €.

Documentos anexos:

- Anexo 10. Anexo

Expediente 20131/2026. Derechos y Deberes Retributivos		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la concejalía del área en la que se expone que preparadas por la Concejalía las facturas que se detallan a continuación, que cuentan con el Visto Bueno de los concejales y funcionarios responsables y que se adjuntan a este documento, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las siguientes obligaciones:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5888 de 10 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º. Autorizar y Disponer el gasto y Reconocer las Obligaciones de las siguientes facturas:

FRA.: 09-07-26-00027, **FECHA:** 31/07/2026, **PROVEEDOR:** COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA, **TOTAL:** 969,65€, **R.C.:** 220260012324

Con cada factura se acompaña la documentación que en cada caso corresponde:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 118

- Factura conformada por funcionario y concejal,

- Acuerdo de Aprobación y Disposición de Gasto de la JGL (certificado por Secretario)

- Partida Presupuestaria.

- Informe Previo de Fiscalización de factura

-Informe del Centro de Gasto, justificando el porqué no se ha seguido el previo procedimiento de contratación establecido.

Ante lo expuesto, esta Concejalía considera que las facturas presentadas deben abonarse a los acreedores, por haberse realizado efectivamente los suministros o trabajos correspondientes y haber sido conformadas dichas facturas por el funcionario y Concejal correspondiente.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 19304/2025. Desistimiento Reclamación Patrimonial		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.- Reclamación patrimonial formulada por la mercantil Aplicaciones Tecnológicas Juma S. L., con fecha 06/10/2025 y registro núm 2025-E-RE-16389, de daños provocados en los quads alquilados para la temporada de verano de 2025.

2.- Mediante escrito de fecha 06/10/2025, rechazado en sede electrónica, se le concede a la mercantil Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L., un plazo de 10 días, para que subsane la instancia presentada; advirtiéndole que si no lo hiciera en el plazo establecido, se le tendrá por desistida de su petición, conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5923 de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

PRIMERO.- Acordar el desistimiento de la reclamación formulada por la mercantil Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L. de daños provocados en los quads alquilados para la temporada de verano de 2025; toda vez que la solicitud adolece de:

- La evaluación económica de la responsabilidad patrimonial.

- Poder de representación de D. Carlos Javier Moreno Otero.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.

FIESTAS Expediente 17354/2026. Contrato Menor PAGO FACTURA sonido e iluminación Carroza Pensat i Fet		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Servicio de sonido e iluminación Carroza Pensat i Fet , desfile FIESTAS PATRONALES 2026. Presupuesto solicitado a la empresa a petición de la Comparsa Pensat i Fet. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13/08 /2026 a la empresa SONORA LEVANTE S.L. por un importe de 1.570 € que más la repercusión del IVA (329,7 €) asciende a un total de 1.899,7 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 09/09/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número FACTU2026/175, de fecha 07/09/2026, por un importe total de 1.899,7 €, presentada por SONORA LEVANTE S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5882 de 10 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
07/09/2026	FACTU2026/175	SONORA LEVANTE S.L.	1.899,7 €	220260011233

RECURSOS HUMANOS.Expediente 19758/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. PERSONAL FUNCIONARIO . MERCADILLO . SABADOS FESTIVOS Y MERCADO NOCTURNO VERANO. 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 25/06/2026 aprobó el texto refundido del acuerdo sobre criterios de valoración productividad por actividad extraordinaria, para el personal funcionario y laboral, en el que en su apartado E.1, establece la condiciones de jornada ampliada, que se retribuye, a través de complemento de productividad, hasta un máximo de 200h fuera de la jornada laboral habitual, a excepción de los servicios que se produzcan en festivos/domingos y noches entre las 22:00 horas y las 6:00 horas, que se retribuirán como gratificaciones por servicios extraordinarios.

Con fecha 27/08/2026, por parte del área de Mercado y Mercadillos de este Ayuntamiento, se ha emitido solicitud de abono en la que se detallan los servicios extraordinarios realizados por parte de los empleados públicos adscritos al citado servicio, con motivo de Servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral, para la vigilancia del Mercado Central y de los Mercadillos..

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 118

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5913 de 11 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1.- Abonar las siguientes gratificaciones al Personal Funcionario que se establece en el anexo, en concepto de servicios extraordinarios realizados con motivo de Servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral, para la vigilancia del Mercado Central y de los Mercadillos., y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 334,65 €.

Documentos anexos:

- Anexo 11. Anexo

RECURSOS HUMANOS . Expediente 17839/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. RACO JOVE . EVENTOS MES DE JULIO . SIENTE POLA y 40 PRINCIPALES		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 25/06/2026 aprobó el texto refundido del acuerdo sobre criterios de valoración productividad por actividad extraordinaria, para el personal funcionario y laboral, en el que en su apartado E.1, establece la condiciones de jornada ampliada, que se retribuye, a través de complemento de productividad, hasta un máximo de 200h fuera de la jornada laboral habitual, a excepción de los servicios que se produzcan en festivos/domingos y noches entre las 22:00 horas y las 6:00 horas, que se retribuirán como gratificaciones por servicios extraordinarios.

Con fecha 30/07/2026, por parte del área de RACO JOVE JUVENTUD de este Ayuntamiento, se ha emitido solicitud de abono en la que se detallan los servicios extraordinarios realizados por parte de los empleados públicos adscritos al citado servicio, con motivo de Servicios extraordinarios mes de julio eventos Siente Santa Pola y 40 Principales.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 118

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5899 de 11 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1.- Abonar las siguientes gratificaciones al Personal Funcionario que se establece en el anexo, en concepto de servicios extraordinarios realizados con motivo de Servicios extraordinarios mes de julio eventos Siente Santa Pola y 40 Principales, y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 2.018,21 €.

Documentos anexos:

- Anexo 12. Anexo

RECURSOS HUMANOS . Expediente 17931/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos.PERSONAL FUNCIONARIO.RACO JOVE . CINE DE VERANO 2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 25/06/2026 aprobó el texto refundido del acuerdo sobre criterios de valoración productividad por actividad extraordinaria, para el personal funcionario y laboral, en el que en su apartado E.1, establece la condiciones de jornada ampliada, que se retribuye, a través de complemento de productividad, hasta un máximo de 200h fuera de la jornada laboral habitual, a excepción de los servicios que se produzcan en festivos/domingos y noches entre las 22:00 horas y las 6:00 horas, que se retribuirán como gratificaciones por servicios extraordinarios.

Con fecha 31/07/2026, por parte del área de 530 Raco Jove de este Ayuntamiento, se ha emitido solicitud de abono en la que se detallan los servicios extraordinarios realizados por parte de los empleados públicos adscritos al citado servicio, con motivo de Servicios extraordinarios cine verano julio 2026.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 118

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5909 de 11 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1.- Abonar las siguientes gratificaciones al Personal Funcionario que se establece en el anexo, en concepto de servicios extraordinarios realizados con motivo de Servicios extraordinarios cine verano julio 2026, y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo por un importe total de 369,64 €.

Documentos anexos:

- Anexo 13. Anexo

Sanidad. Expediente 18916/2026. Solicitud de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos "NOAH".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la concejalía del área en la que se expone que vista la solicitud de Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos, presentada por [redacted] con fecha 14/08/2026, núm. de Registro de Entrada 2026-E-RC-13335 interesando la concesión de la correspondiente Licencia Municipal para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para el perro de raza AMERICAN PIT BULL TERRIER CRUCE de nombre NOAH, microchip núm. 981.098.109.267.150, propiedad de [redacted] de esta localidad, acompañada de la documentación requerida de conformidad con la legislación vigente, así como la declaración jurada de reunir las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal.

Visto el informe emitido por el Oficial/Jefe del Negociado de Sanidad en sentido favorable, referente a la concesión de licencia administrativa para la tenencia de un animal

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 118

potencialmente peligroso; así como la declaración jurada presentada por el interesado, de que reúne las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5936 de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º Conceder a [redacted], Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y concediéndose la misma por un plazo de cinco años, debiéndose renovar antes de transcurrir dicho plazo desde la fecha de expedición. Dicha licencia tiene carácter personal y no es transmisible.

2º Para el otorgamiento de la presente licencia ha sido aportada y revisada la documentación relativa al perro de raza AMERICAN PIT BULL TERRIER CRUCE de nombre NOAH, microchip núm. 981.098.109.267.150, propiedad de [redacted] de esta localidad.

El titular de la licencia podrá ser al amparo de ésta, propietario de otros animales potencialmente peligrosos; si bien respecto de estos deberá presentar ante el Ayuntamiento su documentación identificativa y justificar la formalización de la correspondientes pólizas de responsabilidad civil.

3º Anualmente deberá aportar en el Negociado de Sanidad los recibos pagados de las pólizas de responsabilidad civil, de los animales que se poseen al amparo de la presente licencia.

4º Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Negociado de Sanidad.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 4286/2026. Aprobación certificaciones junio y julio consorcio de residuos		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 118

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fechas 18 /08/2026 y 07/09/2026 tuvieron entrada en este Ayuntamiento las certificaciones 264 y 265 de los meses de junio y julio de 2026 a favor del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C)

A dichas certificaciones se adjunta Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 2026-0092 de fecha 11 de agosto de 2026, y nº 2026-0102 de fecha 1 de septiembre de 2026, que contienen la distribución de los importes totales a abonar por cada uno de los consorciados en función del número de toneladas efectivamente remitidas y al precio de la tonelada efectivamente liquidado.

Igualmente consta en el expediente informe emitido por los técnicos del área técnica del Consorcio en relación a las cantidades depositadas en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante los meses de julio y agosto.

Constan por último informes de fecha 10/09/2026 emitidos por la Ingeniera Técnica Agrícola municipal en los que manifiesta que habiéndose solicitado a la empresa Urbaser, los datos de las cantidades de residuos recogidas, relativas a RSU y fracción envases respectivamente, así como la fracción recogida que se envía directamente a prensa y vertedero; correspondientes a los meses de junio y julio de 2026 a los que corresponden las facturas.

A la vista de los datos facilitados, las cantidades registradas en los meses de junio y julio de 2026, en cuanto a RSU y Envases en la planta de tratamiento son correctas y se corresponden con las descargas realizadas por los vehículos de Urbaser procedentes de la recogida del municipio de Santa Pola. En cuanto a los precios aplicados para cada una de las fracciones y tratamientos, los mismos son conformes de acuerdo al informe aclaratorio relativo a los precios actuales aplicados que fue emitido por los técnicos del área técnica del consorcio y recibido por la ingeniera que suscribe en fecha 20/12/19, así como los acuerdos posteriores de fecha 13 de noviembre de 2020 y 15 de febrero de 2021.”

Existe RC con n.º220260001919 para el pago de dichas certificaciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5898 de 11 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Autorizar y disponer de un gasto y reconocer la obligación de la cantidad de 257.079,79 €, a favor del Consorcio de Residuos del Baix Vinalopó (CIF. Q5355616C), en concepto de pago de las certificaciones número 264 de fecha 11/08/2026 y número 265 de fecha 01/09/2026, correspondiente a los depósitos efectuados en la planta de tratamiento por nuestro municipio durante los meses de junio y julio de 2026.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 118

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 17614/2025. Contrato de Obras. Aprobación expediente de contratación de las Obras de reformas puntuales en el edificio de la Jefatura de la Policía Local de Santa Pola.		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

-De conformidad con los dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 28, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20/08/2026, se aprueba el inicio del expediente para la licitación de *Obras de reformas puntuales en el edificio de la Jefatura de la Policía Local de Santa Pola*.

-Informe de necesidad e insuficiencia de medios emitido por Dña. Lucia Sánchez Noguera, Arquitecta Técnica Municipal, exponiendo que viene motivada: *la complejidad y especificidad de la materia del contrato, como es la reforma de las dependencias de la Jefatura de Policía Local de Santa Pola.*

- Memoria de características de los requisitos/condiciones a tener en cuenta en la licitación.

- Pliego de Cláusulas Administrativas y Proyecto de obras por los que se va a regir la indicada contratación.

- Informe jurídico de la Secretaria General favorable al Pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 21/08/2026.

Fundamentos de Derecho.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 118

- R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- R.D. 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

- Resto de normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5906 de 11 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación de: *Obras de reformas puntuales en el edificio de la Jefatura de la Policía Local de Santa Pola*, cuyo importe total asciende a la cantidad de 239.251,21 €, IVA incluido, y en base a la necesidad expuesta en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, con Cód. Validación 6CDDKCAFGE5RCRAFA4S9DH6AH que, junto con el Proyecto de obras obrante en el expediente y aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20/08 /2026, va a regir la citada contratación.

TERCERO. Autorizar el gasto para la contratación de referencia por:

Importe total: 239.251,21 €.

Base Imponible: 197.728,27 €

IVA: 41.522,94 €

con cargo al documento de Retención de Crédito número: 220260009346

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación sin lotes de conformidad con informe técnico.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santa Pola.

SEXTO. Realizar los trámites precisos para la adjudicación del contrato

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 118

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. DEPORTES-Expediente 5626/2026. Autorizaciones XIV Trofeo MKIII Rafael Morán		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por el CLUB NÁUTICO SANTA POLA, con nº de registro de entrada 2026-E-RE-18592 y fecha 7/09/2026, en la cual indica que durante los días 19 y 20 de septiembre se va a celebrar el XIV Trofeo MKIII Rafael Morán, autorizado por la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana, y para ello solicita la colaboración de este Ayuntamiento con la cesión de 10 vallas y un equipo de sonido.
Y Visto el informe de disponibilidad de infraestructura municipal emitido por el departamento de Servicios Generales.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5957 de 15 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º.- Autorizar al CLUB NÁUTICO SANTA POLA a la celebración del XIV Trofeo MKIII Rafael Morán, durante los días 19 y 20 de septiembre con la cesión de las siguientes infraestructuras municipales:
- 10 vallas
- Un equipo de sonido
2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al departamento de Servicios Generales y a la Policía Local para que esté presente con su embarcación para controlar el evento.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 118

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. DEPORTES- Expediente 19782/2026. Autorizaciones Travesía a Nado en Aguas Abiertas 19 de septiembre		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por D. Armando Quintanilla Rodríguez, con nº de registro de entrada 2026-E-RE-16919 y fecha 18/08/2026, en la cual indica que se va a celebrar en Alicante un evento deportivo consistente en una travesía a nado con varias distancias y para la distancia más larga, 20 kilómetros, se pretende realizar la salida desde la Cala del Cuartel de Santa Pola a las 8,00 h. Para ello solicita la colaboración de este Ayuntamiento con la cesión de 30 vallas y un arco hinchable de meta.
Visto el informe de disponibilidad emitido por el departamento de Servicios Generales.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5982 de 15 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º.- Autorizar la salida de la Travesía a nado desde la Cala del Cuartel el próximo 19 de septiembre a las 8,00 h. desde la Cala del Cuartel.
2º.- Autorizar la cesión de las siguientes infraestructuras municipales:
- 30 vallas
- Arco hinchable de meta
3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al departamento de Servicios Generales, Instalaciones Deportivas y la Policía Local.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 118

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. AQUARIUM- Expediente 18138/2026. Aprob contrato menor suministro materiales y productos para filtración, análisis y limpieza de agua tanques Aquarium		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de Pesca, Aquarium y Barco Esteban González con fecha 16/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: materiales y productos para filtración, análisis y limpieza de agua tanques Aquarium

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María José Cerdá Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: materiales y productos para filtración, análisis y limpieza de agua tanques Aquarium
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por David González Peón, con NIF [redacted] con número de presupuesto 26/8 y por un importe de 4.785,28 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012669 por importe de 4.785,28 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6005 de 16 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 118

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros
1º Aprobar la oferta, expedida por David González Peón para la contratación de materiales y productos para filtración, análisis y limpieza de agua tanques Aquarium; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 4.785,28 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012669

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de David González Peón, con CIF [redacted] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - materiales y productos para filtración, análisis y limpieza de agua tanques Aquarium
*Precio del contrato - 4.785,28 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 12 MESES O HASTA FINALIZACIÓN DE SUMINISTRO CONTRATADO
*Plazo de garantía - 2 AÑOS
*Responsable del contrato – Nombre: María José Cerdá Bertomeu E-mail: museo1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 118

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "675- AQUARIUM"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 19148/2026. Adhesión específica y adjudicación de contrato basado "Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante – AMS6O-040/2026".		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que visto que se ha realizado la adhesión genérica a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante; visto que la Diputación Provincial de Alicante adjudicó el 14 de agosto de 2026 y formalizó el 4 de septiembre de 2026 el Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen 100 por 100 renovable 2026-2028 (AMS6O-040/2026), destinado a las entidades y organismos adheridos a dicha Central; visto que las adjudicatarias del citado

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026
Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 118

Acuerdo Marco son las mercantiles IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. y COX ENERGÍA COMERCIALIZADORA ESPAÑA, S.L.U.; vista la memoria técnica redactada desde la Agencia Provincial de la Energía de Alicante, de fecha 14/09/2026; visto el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 16/09/2026, procede la adhesión específica al citado Acuerdo Marco y la adjudicación del correspondiente contrato basado.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5999 de 16 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

PRIMERO. La adhesión específica del Ayuntamiento de Santa Pola al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante – AMS6O-040/2026.

SEGUNDO. Aprobar la «Memoria técnica de los suministros de energía eléctrica del Ayuntamiento de Santa Pola» de fecha 14/09/2026, para la adhesión específica al Acuerdo Marco AMS6O-040/2026, redactada desde la Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

TERCERO. Adjudicar a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con CIF A-95758389 el contrato basado con el tipo contratable:

- **Opción 1.** Tarifas fijas SIN actualización de precios durante todo el periodo del contrato, procedentes 100 por 100 de energía renovable con certificado «Garantía de Origen».

para los puntos de suministro de la relación anexa, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de 878.500,24 €, más 184.485,05 € de IVA, y plazo de duración hasta el 30 de septiembre de 2028.

El suministro comenzará el 1 de octubre de 2026, a la finalización del contrato actual. *[Si la adjudicación es posterior, en la fecha de lectura del contador siguiente a la adjudicación (artículo 5.º del pliego de prescripciones técnicas).]*

CUARTO. Autorizar y disponer el gasto por importe total de 1.062.985,30 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 31310 16500 22100 y a las retenciones de crédito (RC) indicadas a continuación, distribuido por anualidades del siguiente modo:

Año	Importe (IVA incluido)	RC
2026	133.782,01 €	220260012674
2027	530.765,57 €	220269000162
2028	398.437,72 €	220269000163

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 118

Total	**1.062.985,30 €**	

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, indicándole que, conforme al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este contrato basado en el Acuerdo Marco AMS6O-040/2026 se perfecciona con su adjudicación.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato, en los términos del artículo 154.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Dar traslado del presente acuerdo a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. EDUCACIÓIN - Expediente 20602/2026. Contrato Menor "Instalación toldos CEIP Vicenta Ruso"		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

La Concejalía de EDUCACIÓN con fecha 15/09/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Obras, con el siguiente objeto: Instalación toldos CEIP Vicenta Ruso 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Lucía Sánchez Noguera, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: El alumnado de infantil, en las zonas de patio que ocupan durante el recreo, no disponen de ningún elemento de sombraje que los proteja del sol cuando están ocupando dichas zonas ya que los toldos

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 118

correderos que habían anteriormente ya no están. En el caso de las aulas las lonas de los toldos están en muy mal estado debiéndose cambiar las mismas.
Se propone:
En patios de infantil: Instalación de toldos correderos con sistema de cuerdas con poleas y atacuerdas y lona acrílica.
En aulas: Sustitución de lonas acrílicas de los toldos existentes así como juego de soporte de aluminio para toldo punto recto.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Toldos Emanuel, estructura y cerramientos, S.L., con NIF B05447610, con número de presupuesto 261084 y 260935 y por un importe de 34.207,18 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260012668 por importe de 34.207,18 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6039 de 16 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

Para el presente contrato menor de Obras

1º Aprobar el presupuesto de las obras/ proyecto técnico redactado por Toldos Emanuel, estructura y cerramientos, S.L., para la ejecución de las obras consistentes en Instalación toldos CEIP Vicenta Ruso 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe al que asciende la mejor oferta presentada para su contratación, y que en el siguiente punto se indica, que asciende a 34.207,18 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260012668

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Obras, en la modalidad de contrato menor, a favor de Toldos Emanuel, estructura y cerramientos, S.L., con CIF B05447610, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Instalación toldos CEIP Vicenta Ruso 2026
*Precio del contrato - 34.207,18 €
*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 meses
*Plazo de garantía - La del fabricante
*Responsable del contrato – Nombre: Lucía Sánchez Noguera

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 118

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (https://face.gob.es/es). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será "660-EDUCACIÓN"

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada certificado de titularidad bancaria, o el documento denominado "mantenimiento de terceros", cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la dirección https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 118

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. DEPORTES- Expediente 16036/2026. Autorización Gala Boxeo 19 de septiembre		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	**A favor**	**En contra**	**Abstenciones**	**Ausentes**
Primera	6	0	0	0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por Dña. Isabel Bonmatí Navarro, Presidenta del Club de Boxeo De La Chica Santa Pola, en la cual solicita el uso de la instalación deportiva Pabellón Municipal Silvia Martínez de Santa Pola, para el sábado 19 de septiembre de 2026 a las 20.00 horas, para la Velada "Santa Pola Fight Night 25 · 10.º Trofeo Boxeo Santa Pola".
Vista la documentación presentada y vistos los informes emitidos al respecto por El Técnico Medio en Deportes, El Oficial Encargado de Deportes, el Departamento de Servicios Generales y Electricidad.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6036 de 16 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**:

Resolución:

1º.- Autorizar a Dª Isabel Bonmatí Navarro, como presidenta y en representación del Club de Boxeo De La Chica Santa Pola al uso de la instalación deportiva Pabellón Silvia Martínez para el 19 de Septiembre de 2026, a las 20:00 h. para la Velada "Santa Pola Fight Night 25·10º Trofeo Boxeo" con las siguientes condiciones:
- Garantizar el control de accesos a la instalación de forma controlada y no superar el aforo de la instalación que actualmente y con los recursos que se disponen por parte municipal es de 199 personas (teniendo en cuenta jugadores, entrenadores, árbitros, organizadores, asistentes, etc). En el caso de que la entidad decida que el evento supere las 199 personas, el organizador debe tener en cuenta las siguientes consideraciones que se trasladan a continuación:
1. Todos los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos con aforo inferior a mil personas, deberán disponer de un botiquín portátil con la dotación apropiada para atender los posibles siniestros.
2. Los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos con aforo

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 118

comprendido entre 200 y 1.000 personas dispondrán, además, de un lugar destinado a los primeros auxilios y otras posibles atenciones sanitarias, en el caso de este evento deportivo, botiquín y una ambulancia.
3. El botiquín portátil y, en su caso, el lugar destinado a primeros auxilios, deberán estar claramente señalizados.
- El organizador debe tener en vigor los seguros necesarios que cubran los riesgos que pudieran tener los practicantes en el desarrollo de la actividad.
- El organizador debe tener en vigor el seguro de accidentes deportivos que garantice la asistencia sanitaria en caso de accidente deportivo y que tenga como mínimo las coberturas del seguro obligatorio deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.

- El organizador durante el transcurso de la actividad debe contar con personal técnico adecuado en posesión de una titulación oficial en actividad física y deporte, y que desarrolla su labor teniendo en cuenta las características particulares de los individuos y de disponer del certificado y/o seguro que en cada caso sea necesario.
- Una vez finalizada la ocupación se procederá de manera inmediata al levantamiento de las instalaciones, a la completa limpieza del terreno ocupado y a la ejecución de las demás actuaciones precisas para asegurar la íntegra conservación de las instalaciones deportivas. El organizador del evento será el responsable del buen mantenimiento de las instalaciones. Se deberán restaurar los desperfectos ocasionados por el evento deportivo.
- Queda prohibida la venta de artículos deportivos y similares dentro de terrenos de las instalaciones deportivas municipales.
- Queda prohibida cualquier forma de cocina y venta de productos alimentarios y el consumo de bebidas alcohólicas o tabaco.
- Queda prohibida cualquier forma de promoción o publicidad que incite de manera directa o indirecta al consumo de bebidas alcohólicas o tabaco.
2º.- Autorizar al Departamento de Servicios Generales y Electricidad a la cesión e instalación de todas las infraestructuras municipales necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del evento.
3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, Servicios Generales y Electricidad así como a instalaciones deportivas y Policía Local.

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

No hay asuntos

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 118

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 118

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JGL/2026/47

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 12067/2026. Premios Santa Pola Emprende 2026

    - Anexo 1. Bases Premios Santa Pola Emprende 2026

2. Juventud-Expediente 18813/2026. Contrato Menor-Gestión programa charlas taller Jovenes y Salud Mental

    - Anexo 2. certfi s.social

    - Anexo 3. certif agencia tributaria

3. Juventud-Expediente 20586/2026. Contrato Menor-Actuación grupo Skoole

    - Anexo 4. 20260424_Otros_CERTIFICADO AEAT EB 020226 (1)

    - Anexo 5. 20260424_Otros_CORRIENTE PAGO SS EB 020226 (1)

4. Juventud-Expediente 20583/2026. Contrato Menor-Photocall Festival Cine

    - Anexo 6. 20260629_Otros_CERT. CONTRATOS SECTOR PÚBLICO-1

    - Anexo 7. 20260629_Otros_Certificadolicitacioncontratossectorpúblico

5. Juventud-Expediente 17596/2026. Contrato Menor Hospedaje premiados Festival Cine Santa Pola 2026

    - Anexo 8. CERTIFICADO DE GENÉRICO AEAT

    - Anexo 9. Certificadogenérico SS.

6. RECURSOS HUMANOS . Expediente 17622/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. PERSONAL FUNCIONARIO . VARIOS EVENTOS DEPORTIVOS.2026

    - Anexo 10. Anexo

7. RECURSOS HUMANOS.Expediente 19758/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. PERSONAL FUNCIONARIO . MERCADILLO . SABADOS FESTIVOS Y MERCADO NOCTURNO VERANO. 2026

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 118

- Anexo 11. Anexo

8. RECURSOS HUMANOS . Expediente 17839/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos. RACO JOVE . EVENTOS MES DE JULIO . SIENTE POLA y 40 PRINCIPALES

   - Anexo 12. Anexo

9. RECURSOS HUMANOS . Expediente 17931/2026. Solicitud de abono de servicios extraordinarios festivos y nocturnos.PERSONAL FUNCIONARIO.RACO JOVE . CINE DE VERANO 2026

   - Anexo 13. Anexo

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 118

Anexo 8

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

ANEXO

Trabajador/a: FRANCISCO LLEDO MARTINEZ | **DNI:** ---6800--
Cantidad: 08:27 | **Precio:** 54,67 € | **Importe total:** 461,96 €
Aplicación Económica: 21111 34200 15100
Motivo / Periodo: CICA Al Nadur | MAYO

Trabajador/a: FRANCISCO LLEDO MARTINEZ | **DNI:** ---6800--
Cantidad: 09:42 | **Precio:** 54,67 € | **Importe total:** 530,30 €
Aplicación Económica: 21111 34200 15100
Motivo / Periodo: VARIOS EVENTOS DEPORTIVOS | JUNIO

Trabajador/a: FRANCISCO LLEDO MARTINEZ | **DNI:** ---6800--
Cantidad: 01:22 | **Precio:** 54,67 € | **Importe total:** 74,72 €
Aplicación Económica: 21111 34200 15100
Motivo / Periodo: Travesia a nado | JULIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 118

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

ANEXO

Trabajador/a: MANUELA AMORÓS MARTÍNEZ | **DNI:** ---7303--
Cantidad: 09:08 | **Precio:** 36,64 € | **Importe total:** 334,65 €
Aplicación Económica: 21111 49300 15100
Motivo / Periodo: Mercadillos dias festivos y nocturnos verano | AGOSTO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 118

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

ANEXO

Trabajador/a: ANTONIO LOPEZ LAFUENTE | **DNI:** ---9423--
Cantidad: 43:08 | **Precio:** 46,79 € | **Importe total:** 2.018,21 €
Aplicación Económica: 21111 33000 15100
Motivo / Periodo: Eventos Palmeral, Siente Santa Pola y Concierto 40 Principales | JULIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 118

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

ANEXO

Trabajador/a: ANTONIO LOPEZ LAFUENTE | **DNI:** ---9423--
Cantidad: 07:54 | **Precio:** 46,79 € | **Importe total:** 369,64 €
Aplicación Económica: 21111 33000 15100
Motivo / Periodo: Cine de Verano Playa de Levante 2026 | JULIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0047 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 118 de 118